



# Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general  
7 de junio de 2022  
Español  
Original: chino e inglés  
Chino, español, francés e inglés únicamente

---

## Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

27º período de sesiones

15 de agosto a 9 de septiembre de 2022

Tema 5 del programa provisional

Examen de los informes presentados por las partes en la Convención en virtud del artículo 35

## Respuestas de Macao (China) a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos segundo y tercero combinados\* \*\*

[Fecha de recepción: 21 de abril de 2021]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

\*\* El presente documento forma parte de las respuestas a la lista de cuestiones relativa al informe de China (CRPD/C/CHN/RQ/2-3), que deben leerse conjuntamente con las respuestas a la lista de cuestiones relativa al informe de Hong Kong (China) (CRPD/C/CHN-HKG/RQ/2-3).



## A. Propósito y obligaciones generales (arts. 1 a 4)

### Respuestas al párrafo 1 a), b), c) y d) de la lista de cuestiones (CRPD/C/CHN-MAC/Q/2-3)

1. El Gobierno de la Región Administrativa Especial de Macao (RAE de Macao) conoce el concepto de discapacidad recogido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (la Convención) y entiende que el término “discapacidad” no se refiere a una deficiencia física o mental concreta de una persona, sino a las deficiencias sociales (barreras debidas a la actitud y al entorno que dificultan el ejercicio de sus derechos inherentes) que le impiden participar en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás (interacción con la sociedad). En consecuencia, el Gobierno de la RAE de Macao se ha esforzado por integrar el concepto de eliminación de barreras en el ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta los derechos y necesidades de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad, a fin de construir un entorno social sin barreras.

2. En cuanto a la legislación, y además de los mencionados en los informes segundo y tercero combinados (los informes), cabe citar los siguientes reglamentos y leyes, en particular los que se aprobaron o modificaron tras la presentación de los informes:

i) La Ley núm. 4/2010 del Régimen de Seguridad Social fue modificada por la Ley núm. 6/2018, en vigor desde el 1 de octubre de 2018, que elimina el requisito para solicitar la pensión por discapacidad que figura en el artículo 37, párrafo 1 2), de la Ley núm. 4/2010, según el cual la discapacidad debe verificarse tras la obtención de la condición de beneficiario del Fondo de Seguridad Social. Esta modificación permite que la pensión por discapacidad se aplique generalizadamente a todas las personas con discapacidad y convierte el subsidio temporal por discapacidad en una medida a largo plazo. En la actualidad, la pensión por discapacidad es de 3,740 patacas mensuales (Orden 212/2019 del Jefe del Ejecutivo);

ii) Teniendo presentes los gastos de sustento y las necesidades en materia de atención de la salud de las personas con discapacidad, la Ley núm. 9/2011, de Régimen de Prestación por Discapacidad y Servicios de Salud Gratuitos, establece un sistema que ofrece prestaciones por discapacidad y servicios de salud gratuitos a las personas con discapacidad (véanse los párrafos 9, 38, 114, 133 y 134 de los informes). Tanto el subsidio general por discapacidad como el subsidio especial por discapacidad se han incrementado, respectivamente, a 9.000 y 18.000 patacas anuales (Orden 101/2019 del Jefe del Ejecutivo);

iii) La Ley núm. 13/2012 establece un sistema de asistencia jurídica para garantizar que el derecho al recurso judicial no se vea afectado por la falta de medios económicos. El artículo 9, párrafo 3, de la Ley dispone que los subsidios por discapacidad y la pensión por discapacidad, que es una de las prestaciones de la seguridad social, no computarán como ingresos a la hora de calcular los límites para poder disponer de asistencia letrada. En el párrafo 59 de los informes se incluye información más detallada sobre esta Ley;

iv) A fin de atender las necesidades básicas de los residentes de Macao en materia de vivienda, incluidas las personas con discapacidad, la RAE de Macao dispone de viviendas poco costosas que puede vender a los residentes. Por lo que respecta a la venta de esas viviendas, el artículo 4, párrafo 1, y el artículo 24, párrafo 2, de la Ley núm. 10/2011 de Viviendas Económicas, modificada por la Ley núm. 11/2015, dan prioridad a las familias en las que hay personas con discapacidad. Se aplica el mismo criterio al alquiler de viviendas sociales (art. 10, párrafo 2 7), de la Ley núm. 17/2019 del Régimen Jurídico Aplicable a las Viviendas Sociales);

v) Para facilitar la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral, el Gobierno alienta a su contratación ofreciendo desgravaciones fiscales a los empleadores. El artículo 3 de la Ley núm. 8/2018 de Beneficios Fiscales para la Contratación de Personas con Discapacidad, aprobada en 2018, dispone que los empleadores que contraten a personas con discapacidad podrán disfrutar de una

deducción máxima de 5.000 patacas en impuestos complementarios o profesionales por cada empleado;

vi) Para atender las necesidades de las personas con discapacidad en materia de desplazamientos, el artículo 7, párrafo 4, de la Ley núm. 18/2019 del Sistema de Transporte Rápido Ligero establece que los operadores de este sistema tienen la obligación de destinar asientos prioritarios a las personas con discapacidad.

3. Por lo que respecta a la terminología peyorativa, en primer lugar, cabe señalar que, según el artículo 9 de la Ley Fundamental de la Región Administrativa Especial de Macao (Ley Fundamental), los idiomas oficiales de la RAE de Macao son el chino y el portugués. El artículo 25 de la Ley Fundamental establece el principio de igualdad. En cuanto al derecho común, el Gobierno tiene que respetar en sus políticas los principios de igualdad (art. 5), imparcialidad (art. 7) y buena fe (art. 8) establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo, actuando de forma justa y equitativa y de buena fe respecto de todas las personas. Por lo tanto, el Gobierno siempre se ha esforzado por evitar la terminología peyorativa en la legislación y en las políticas. Por ejemplo, en portugués, “personas con discapacidad” puede traducirse como “*peessoas portadoras de deficiência*” (equivalente a “personas con discapacidad”) o “*os deficientes*” (equivalente a “discapacitados”). Teniendo en cuenta que la primera se ajusta más a lo dispuesto en la Convención y a la terminología propuesta por el Comité, se utilizó la expresión “*peessoas portadoras de deficiência*”, en vez de “*os deficientes*”, en la versión en portugués de la Ley núm. 8/2018, aprobada recientemente. Cabe destacar que la expresión “*殘疾人士*” en chino no es peyorativa.

4. Por otra parte, además de modificar las leyes en vigor, el Gobierno también trata de mejorar la terminología jurídica existente. Por ejemplo, el Decreto Ley núm. 58/93/M (el antiguo régimen de seguridad social), ahora derogado, disponía que las personas con discapacidad podían solicitar una subvención pública llamada “*殘廢金*” (pensión para discapacitados). En el nuevo sistema establecido mediante la Ley núm. 4/2010 del Régimen de Seguridad Social, este término despectivo fue sustituido por “*殘疾金*” (pensión por discapacidad).

#### **Respuestas al párrafo 1 b) de la lista de cuestiones**

5. En relación con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la Organización Mundial de la Salud, en 2011 el Gobierno elaboró el Reglamento Administrativo núm. 3/2011 sobre el Sistema de Evaluación del Tipo y el Grado de Discapacidad, el Registro y la Emisión de la Tarjeta de Discapacidad, que establece la valoración de los solicitantes y la expedición de una tarjeta de registro de evaluación de la discapacidad si el grado de discapacidad cumple los criterios de evaluación. El sistema tiene por objeto proporcionar una clasificación de la discapacidad, haciendo hincapié en la autonomía de las personas, prestándoles asistencia para que puedan participar más ampliamente en la sociedad mediante intervenciones destinadas a mejorar sus capacidades, y teniendo en cuenta los factores personales y del entorno que podrían dificultar su participación, con el fin de crear condiciones más favorables a su rehabilitación e integración en la sociedad.

6. La Oficina de Bienestar Social (OBS) se dedica a promover la CIF y ha organizado varios cursos de formación al respecto para residentes, evaluadores profesionales, personas con discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad e instituciones de rehabilitación, entre otros, con el objetivo de dar a conocer el modelo interactivo de la discapacidad de la CIF y de explicar que la discapacidad es el resultado de la interacción entre las estructuras y funciones del cuerpo de una persona y sus actividades diarias, la participación social y los factores ambientales. Con ello se contribuye a combatir los estereotipos negativos de las personas con discapacidad, así como los prejuicios de que son una carga social, se protege su participación social y se garantiza que disfruten de los mismos derechos que las personas sin discapacidad.

#### **Respuestas al párrafo 1 c) de la lista de cuestiones**

7. Los valores y principios del Plan Programático Decenal de Rehabilitación de 2016 a 2025 (Plan Programático de Rehabilitación) se basan en los ocho principios generales de la

Convención e incluyen expresamente “apoyar a las personas con discapacidad en el logro de sus objetivos personales y de los objetivos de desarrollo de la sociedad, consolidar la noción de que las personas con discapacidad contribuyen a la promoción del desarrollo social y, al mismo tiempo, se benefician de este, y reconocer las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad al bienestar, el progreso y la diversificación de la sociedad en general. Es necesario garantizar el acceso de las personas con discapacidad a un entorno sin barreras y asegurar su participación en todos los aspectos del desarrollo, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de todas las personas con discapacidad en la agenda de desarrollo de Macao”. El Plan Programático de Rehabilitación ajusta el diseño de los servicios generales —entre ellos la educación, el empleo, la vivienda, los servicios sociales, la construcción del entorno, el transporte público y los desplazamientos, el acceso a la información, la cultura y los deportes— a las necesidades de las personas con discapacidad, especialmente las necesidades relativas a la rehabilitación y la participación social, proporcionándoles la formación y el apoyo necesarios para que puedan alcanzar plenamente su potencial y aumentar su capacidad de vivir de forma independiente en la comunidad, velando por que puedan gozar de oportunidades y derechos en igualdad de condiciones y facilitando su contribución a la sociedad. En las respuestas a los párrafos 5 b), 6, 9, 18, 22, 24 y 25 se facilitará más información sobre las medidas específicas adoptadas con ese fin.

#### **Respuestas al párrafo 2 de la lista de cuestiones**

8. Para garantizar la pertinencia y exhaustividad del contenido de los informes, el Gobierno preparó un resumen de estos y, en 2018, llevó a cabo una consulta pública de un mes de duración, en la que invitó a los residentes, las asociaciones y las organizaciones de la sociedad civil a que hicieran llegar sus opiniones, información o sugerencias sobre diferentes temas relacionados con la aplicación de la Convención en la RAE de Macao. Para más detalles, véase <https://www.gov.mo/pt/noticias/168865/>.

9. Durante la consulta pública, el Gobierno de la RAE de Macao recibió las opiniones de varias organizaciones de personas con discapacidad acerca del contenido de los informes, lo cual le permitió saber qué opinaban las personas con discapacidad de su labor. En general, las organizaciones de personas con discapacidad reconocieron la gran cantidad de trabajo promovido por el Gobierno e hicieron aportaciones constructivas para optimizarlo.

## **B. Derechos específicos (arts. 5 a 30)**

### **Igualdad y no discriminación (art. 5)**

#### **Respuestas al párrafo 3 a) de la lista de cuestiones**

10. El Gobierno de la RAE de Macao se ha comprometido a garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos, disfrutar de igualdad y no ser discriminadas. Cabe destacar que el principio de igualdad establecido en el artículo 25 de la Ley Fundamental puede interpretarse de dos maneras en la práctica, a saber, “recibir el mismo trato en la misma situación” y “recibir un trato diferente según la situación”. Para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos, el Gobierno de la RAE de Macao dispensa un trato diferente, en función de la situación, a fin de que, en la práctica, esas personas reciban el mismo trato. Como siempre, y en particular en el contexto de la aplicación de la Convención, la RAE de Macao ha incrementado el apoyo y la asistencia prestados a las personas con discapacidad mediante la aprobación de leyes y reglamentos, a fin de facilitar su vida en la comunidad y garantizar el ejercicio de sus derechos. Véase el párrafo 8 de los informes y la respuesta al párrafo 1 a), donde se indican las leyes y los reglamentos pertinentes.

11. En el ordenamiento jurídico de la RAE de Macao, la capacidad se refiere a la aptitud de una persona para ejercer sus derechos o asumir sus obligaciones de forma independiente. Según el Código Civil, el concepto de persona incapacitada engloba a tres tipos de personas: los menores, las personas sujetas a una interdicción y las personas sujetas a una inhabilitación. Las personas con discapacidad no tienen por qué estar incapacitadas, ya que no existe necesariamente una correlación entre ambos conceptos. Las personas con

discapacidad (anomalías psíquicas, sordera, mudez o ceguera) pueden ser objeto de una interdicción o inhabilitación en función del grado de discapacidad y únicamente si no tienen la capacidad de gestionar sus propios asuntos o bienes (arts. 111, 112, 122 y 135 del Código Civil). En el primer caso, se equipara a las personas afectadas con los menores y se les impone un régimen de tutela (arts. 113 y 123 del Código Civil); en el segundo, las personas afectadas reciben la asistencia de un curador (art. 136 del Código Civil). La ley dispone que los tutores y curadores deben defender los intereses de las personas con discapacidad, ya que ambos sistemas tienen por objeto proteger los derechos e intereses de las personas con discapacidad (en particular, las que están en situación de incapacidad) y no impedirles ejercer sus derechos o imponerles obligaciones adicionales.

### **Respuestas al párrafo 3 b) de la lista de cuestiones**

12. En los casos de discriminación contra personas con discapacidad, si la discriminación comporta delitos contra el honor previstos en el Código Penal de Macao (arts. 174 a 178), el autor tiene que asumir la responsabilidad penal correspondiente. Por su parte, como acción civil complementaria al procedimiento penal, la víctima también puede presentar ante la sección de instrucción penal una solicitud de indemnización por la vía civil (art. 60 del Código de Procedimiento Penal). Para reforzar la protección de las víctimas, el artículo 74 del Código de Procedimiento Penal también establece que, aunque la víctima no solicite una indemnización por la vía civil en el procedimiento penal, el juez debería determinar de oficio, siempre que se cumplan los requisitos legales, una cantidad en concepto de indemnización por los daños causados.

13. Sin embargo, si la discriminación no comporta los delitos mencionados en el párrafo anterior, o si la víctima solo tiene la intención de solicitar una indemnización por la vía civil, se puede iniciar un procedimiento civil independiente ante los tribunales y solicitar una indemnización por los daños causados por la discriminación de conformidad con las disposiciones del Código Civil relativas a los derechos de la persona (arts. 67 y 73), la responsabilidad civil (art. 477) y la obligación de indemnización (arts. 556 a 566).

14. En lo que respecta a la Administración pública, el artículo 5 del Código de Procedimiento Administrativo dispone que esta tiene que tratar a todas las personas por igual. En caso de que la Administración pública contravenga este principio y cause un perjuicio a las personas con discapacidad, estas pueden iniciar un procedimiento ante los tribunales y exigir reparación (Decreto Ley núm. 28/91/M). De conformidad con la Ley núm. 10/2000 sobre el Marco Jurídico de la Comisión de Lucha contra la Corrupción, en su versión modificada, esta comisión tiene el deber de tramitar las denuncias administrativas para proteger los derechos humanos. En caso de discriminación o trato desigual por parte de los departamentos públicos, las personas con discapacidad también pueden presentar denuncias administrativas ante la Comisión de Lucha contra la Corrupción, que puede formular recomendaciones a la Administración pública para corregir las injusticias.

15. Además, los residentes (incluidas las personas con discapacidad) también pueden presentar sus peticiones a la Asamblea Legislativa para salvaguardar sus derechos humanos (Ley núm. 5/94/M sobre el Ejercicio del Derecho de Petición, y artículo 144 y ss. de la Resolución 1/1999 de la Asamblea Legislativa sobre el Reglamento de la Asamblea Legislativa de la Región Administrativa Especial de Macao, en su versión modificada).

### **Respuestas al párrafo 3 c) de la lista de cuestiones**

16. La RAE de Macao cuenta con varias leyes que protegen a las personas de edad (incluidas aquellas con discapacidad), entre ellas la Ley núm. 6/94/M del Marco Jurídico de la Política Familiar, que en su artículo 11 dispone que “la Administración, en colaboración con las asociaciones relacionadas con los intereses de las familias y las instituciones de solidaridad social, promueve una política dirigida a lograr la plena integración social y familiar de las personas de edad y las personas con discapacidad y a garantizar su seguridad económica”; el Decreto Ley núm. 33/99/M, que garantiza expresamente los derechos de las personas con discapacidad, incluidas las personas de edad con discapacidad; y la Ley núm. 12/2018 de Derechos e Intereses de las Personas de Edad. Asimismo, el artículo 6, párrafos 3 y 4, de la Ley núm. 12/2018 dispone que “quien vulnere los derechos e intereses de una persona de edad podrá incurrir en responsabilidad civil o penal” y que “en caso de

vulneración o amenaza de vulneración de los derechos o intereses de una persona de edad, esta podrá solicitar a la autoridad competente que le proporcione apoyo, dentro del ámbito de su competencia”.

17. De hecho, en los últimos años, el Gobierno de la RAE de Macao ha promovido de forma proactiva la política de integración de la discapacidad. Como se ha señalado en la respuesta al párrafo 1 c), el mecanismo de coordinación establecido en el marco del Plan Programático de Rehabilitación se esfuerza por ajustar el diseño de los servicios generales de las diferentes esferas de la vida social a las necesidades de las personas con discapacidad, incluidas las personas de edad con discapacidad.

## **Mujeres con discapacidad (art. 6)**

### **Respuestas al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

18. La Comisión de Asuntos de la Mujer y el Niño, creada en virtud del Reglamento Administrativo núm. 27/2016, está integrada por representantes de departamentos públicos, organizaciones cívicas y miembros de la comunidad, y tiene como objetivo asistir al Gobierno de la RAE de Macao en la formulación y promoción de políticas relativas a las mujeres y los niños (entre ellos las mujeres y los niños con discapacidad) y supervisar la aplicación de las políticas. De conformidad con el artículo 13 del Reglamento Administrativo, la OBS se encarga de proporcionar apoyo técnico, administrativo y financiero a la Comisión de Asuntos de la Mujer y el Niño.

19. La Comisión promueve su trabajo principalmente en colaboración con diferentes departamentos del Gobierno. En agosto de 2018, se creó un grupo de trabajo interdepartamental para hacer un seguimiento de los objetivos y medidas en el marco de los Objetivos de Desarrollo de las Mujeres de Macao. El grupo de trabajo está coordinado por el Director de la OBS, que también es el Vicepresidente de la Comisión de Asuntos de la Mujer y el Niño, y está integrado por representantes de 12 departamentos públicos y por el Director y el Director Adjunto (representantes de ONG) del Grupo de Tareas para el Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo de las Mujeres. Los 12 departamentos públicos son: la OBS, la Oficina de la Administración y la Función Públicas, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina Económica de Macao, la Oficina de Servicios Financieros, el Servicio de Estadísticas y Censos, la Oficina de Asuntos Laborales, la Fuerza de Policía de Seguridad Pública, la Oficina de Salud, la Oficina de Educación y Asuntos de la Juventud (OEAJ), la Oficina de Deportes y la Oficina de Educación Superior. Dado que la Comisión de Asuntos de la Mujer y el Niño colabora con los distintos departamentos encargados de formular políticas para llevar a cabo proyectos específicos, el presupuesto para promover la labor conexas está incluido en los presupuestos de esos departamentos.

20. Para promover la igualdad de género y el desarrollo de la mujer, en 2019 la Comisión puso en marcha un plan de siete años (2019-2025) sobre los Objetivos de Desarrollo de las Mujeres de Macao, en el que se establecen objetivos y estrategias de viabilidad para apoyar de forma continua el desarrollo de las mujeres. El plan contiene 8 esferas (integración de la perspectiva de género, participación de las mujeres en la toma de decisiones, educación y formación, atención sanitaria, bienestar social, seguridad y derecho, economía, medios de comunicación y cultura), así como 21 objetivos de política y 79 medidas de política a corto, medio y largo plazo relacionadas con los derechos de la mujer. Por ejemplo, el undécimo objetivo de los Objetivos de Desarrollo de las Mujeres de Macao es “reforzar el apoyo social a las mujeres con discapacidad”, lo que incluye “reforzar los servicios médicos de fertilidad y los servicios de asesoramiento para las mujeres con discapacidad” y “optimizar continuamente los distintos servicios de apoyo a las mujeres con discapacidad para que puedan vivir de forma independiente e integrarse en la comunidad”.

21. Los Objetivos de Desarrollo de las Mujeres de Macao incluyen 36 medidas a corto plazo (2019 a 2021). En 2019 se iniciaron 22 proyectos que contenían 124 planes de acción. En 2020, se hizo hincapié en la defensa y promoción de la “integración de la perspectiva de género”. Se está elaborando una lista de verificación en materia de integración de la perspectiva de género para que los departamentos públicos tengan más en cuenta las diferentes necesidades de los grupos de género y las posibles repercusiones positivas o

negativas en las mujeres (incluidas aquellas con discapacidad) a la hora de formular y preparar leyes, políticas, obras de construcción y servicios.

#### **Respuestas al párrafo 5 a) de la lista de cuestiones**

22. En la Comisión de Asuntos de la Mujer y el Niño participan 15 representantes de ONG que trabajan en los ámbitos de la mujer, la infancia y la juventud, la educación, la cultura, el empleo, la atención médica y los servicios sociales. Entre ellos, hay miembros afiliados a ONG que ofrecen diversos servicios de apoyo a la rehabilitación y de cuidados de enfermería para personas con discapacidad (incluidas mujeres y niños). Estas ONG hacen llegar sus observaciones y sugerencias al Gobierno de la RAE de Macao mediante su participación en la Comisión de Asuntos de la Mujer y el Niño. Además, la Comisión ha estado supervisando la aplicación de los Objetivos de Desarrollo de las Mujeres de Macao, a que se hace referencia en las respuestas al párrafo 4.

#### **Respuestas al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones**

23. El artículo 38 de la Ley Fundamental no solo establece que se debe atender a las personas con discapacidad, sino también que se debe proteger a las mujeres y a los menores. En las respuestas a los párrafos 1 a) y c), se proporciona información sobre la legislación y las políticas/planes de acción relativos a los diferentes ámbitos de la vida de las personas con discapacidad.

24. Por lo que respecta a la lucha contra los delitos sexuales, la Ley núm. 8/2017, por la que se modificó el Código Penal, refuerza la protección que se brinda a las mujeres y los niños en el derecho penal. En los párrafos 29 y 30 de los informes se incluye información más detallada al respecto. Además, si la víctima es menor de edad, una persona incapacitada, una persona mentalmente incapacitada o una persona particularmente vulnerable en razón de una enfermedad o de una discapacidad física o mental, las penas se agravarán en consecuencia de conformidad con los artículos 164, 170 y 171 del Código Penal. Del mismo modo, la pena también se agravará en los delitos de trata de personas (art. 153-A) y de secuestro (art. 154).

25. Como se menciona en los párrafos 68 a 70 de los informes, para reforzar la prevención de la violencia doméstica (incluida la violencia doméstica contra las mujeres y las personas con discapacidad), la Ley núm. 2/2016 de Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica tipifica la violencia doméstica como delito de acción pública, establece un marco para la intervención de las entidades públicas y prevé las correspondientes medidas de asistencia y ayuda.

26. Al Gobierno de la RAE de Macao le preocupan los riesgos y la marginación que enfrentan las mujeres y los niños (en particular aquellos con discapacidad) en diferentes ámbitos de la vida. Como se ha señalado en las respuestas a los párrafos 4 y 5 a), la Comisión de Asuntos de la Mujer y el Niño puso en marcha los Objetivos de Desarrollo de las Mujeres de Macao en 2019. En la esfera relativa a la mujer y el bienestar social, la Comisión alienta a los diversos departamentos públicos a desarrollar políticas y medidas pertinentes, como el refuerzo de la seguridad social y el apoyo de la comunidad a las familias monoparentales, la mejora continua de la red de servicios de cuidado infantil y la optimización de todos los aspectos de los servicios de apoyo a las mujeres con discapacidad, a fin de que las mujeres y los niños desfavorecidos (entre ellos, las mujeres y los niños con discapacidad) puedan recibir una atención adecuada.

#### **Respuestas al párrafo 5 c) de la lista de cuestiones**

27. En 2015, el Gobierno de la RAE de Macao creó la base de datos sobre las mujeres de Macao (<https://www.womendb.ias.gov.mo>), que reúne unos 120 documentos relacionados con los derechos de la mujer procedentes de diversos departamentos gubernamentales y de la Comisión de Asuntos de la Mujer y el Niño, incluida información sobre las personas que han solicitado la tarjeta de registro de evaluación de la discapacidad emitida por la OBS entre 2015 y 2019, con datos desglosados por género, tipo de discapacidad y grado de discapacidad. Además, en 2014 y 2018, el Gobierno pidió a instituciones académicas que realizaran encuestas para conocer las condiciones de vida de las personas con discapacidad,

incluidas las mujeres con discapacidad, y sus necesidades en materia de servicios, a fin de utilizar la información obtenida como referencia en la formulación de las políticas pertinentes.

## **Niños y niñas con discapacidad (art. 7)**

### **Respuestas al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones**

28. El artículo 8 de la Ley núm. 6/94/M dispone que “los niños con una discapacidad física o mental reciben una asistencia especial para que gocen de las condiciones adecuadas para su desarrollo personal”. El artículo 11 de esa Ley dispone que la Administración pública, en colaboración con ONG, prestará asistencia a las personas con discapacidad para su integración social y familiar y para garantizar su seguridad económica. Además, el artículo 12 de la Ley núm. 9/2006 del Marco Jurídico del Sistema Educativo No Universitario y el Decreto Ley núm. 33/96/M del Régimen de Educación Especial, también protegen el derecho de los niños con discapacidad a recibir educación y a obtener el apoyo adecuado, a fin de prestarles asistencia para que puedan integrarse en la sociedad, alcanzar su potencial, compensar sus limitaciones y participar en el empleo.

29. Como se señala en el párrafo 20 de los informes, mediante la Orden 394/2016 del Jefe del Ejecutivo se estableció un Grupo Directivo Interdepartamental del Plan Programático Decenal de Rehabilitación para organizar, coordinar y promover la ejecución del Plan Programático de Rehabilitación.

30. A fin de aplicar las garantías jurídicas y ejecutar el Plan Programático, todos los departamentos e instituciones gubernamentales implicados han asignado suficientes recursos humanos y financieros a esta labor. La División de Servicios de Rehabilitación y la División de Servicios Familiares de la OBS, el Centro de Apoyo Psicopedagógico y Educación Especial de la OEAJ y la Oficina de Salud, entre otros, desempeñan un papel importante en la prestación de apoyo a los niños con discapacidad. Como se señala en los informes, en 2016, la Oficina de Salud, la OEAJ y la OBS establecieron conjuntamente el Centro de Evaluación Integral de los Niños para prestar un servicio centralizado de evaluación y diagnóstico a los niños con trastornos del desarrollo en la RAE de Macao. En 2017, la Oficina de Salud estableció el Centro de Rehabilitación y Tratamiento para Niños, que ofrece servicios de logopedia, terapia ocupacional y fisioterapia a los niños con trastornos del desarrollo en la RAE de Macao.

31. Cabe señalar que a fin de facilitar la adaptación de los niños menores de 1 año con necesidades especiales leves a la vida en la guardería, en 2018 la OBS puso en marcha un proyecto piloto de inclusión social en las guarderías. En un entorno sin barreras, el personal recibió formación sobre cómo identificar y atender a los niños con necesidades especiales. También se formó a personal adicional a fin de que esos niños se integraran en las guarderías ordinarias y lograran su desarrollo personal. La OBS también coopera con organizaciones cívicas en la organización de una formación básica sobre los niños con necesidades educativas especiales y la manera de prestarles asistencia, destinada a mejorar los conocimientos del personal de las organizaciones centradas en los servicios familiares y comunitarios acerca de los niños con discapacidad, así como a promover un entorno de aceptación e inclusión.

32. En cuanto a las actividades recreativas y deportivas, el Gobierno de la RAE de Macao ha dado mucha importancia al derecho de los niños con diferentes necesidades al esparcimiento. Además de brindar oportunidades y aumentar el número de instalaciones sin barreras para que los niños con discapacidad puedan utilizar las instalaciones deportivas públicas y participar en actividades deportivas, en los últimos años el Gobierno ha incrementado gradualmente el número de instalaciones infantiles sin barreras en parques y lugares de recreo, así como el número de instalaciones recreativas inclusivas destinadas a niños con diferentes necesidades, a fin de facilitar la integración de los niños con discapacidad en la vida de la comunidad. Además, el Gobierno se ha comprometido a crear las condiciones necesarias para que los niños con discapacidad puedan disfrutar de actividades culturales y artísticas y participar en ellas, entre otras cosas mediante personal docente debidamente formado, aulas y auditorios adecuados y descuentos en el precio de las



entradas. Por ejemplo, la Orquesta de Macao da conciertos en escuelas de educación especial (como la Escuela de Cáritas, la Escuela Kai Chi y la Escuela Concordia de Educación Especial), los titulares de una tarjeta de registro de evaluación de la discapacidad o las personas necesitadas tienen derecho a descuentos, y las organizaciones de personas con discapacidad pueden reservar por adelantado visitas guiadas y recibir servicios de guía adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad visual y auditiva.

#### **Respuestas al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones**

33. Además de la información facilitada más arriba, con el fin de seguir prestando asistencia a los niños con necesidades especiales y a sus familias para que puedan integrarse en la sociedad y recibir los servicios adecuados, la OBS subvencionó a 2 ONG, en 2017 y 2018, respectivamente, para poner en marcha un plan de apoyo a las familias de niños con necesidades especiales, cuyo objetivo es proporcionar apoyo y atención integrales a las familias con niños con necesidades especiales, incluidos los niños con trastornos específicos del aprendizaje, deficiencia intelectual (coeficiente intelectual de 70 o menos), autismo/síndrome de Asperger (o trastornos del espectro autista según la nueva definición médica), trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), discapacidad física, deficiencia visual, deficiencia auditiva, deficiencia del habla, retraso en el desarrollo general y parálisis cerebral. En cuanto a los límites de edad, este plan se dirige principalmente a: 1) los niños de 0 a 3 años que necesitan un tratamiento temprano y a sus padres, que son remitidos a los servicios adecuados por los Servicios de Rehabilitación de la OBS; y 2) los niños de 0 a 6 años de los que se sospecha que tienen necesidades especiales y a sus padres, a quienes se prestan diversos servicios, entre ellos consultas y asesoramiento, educación para la vida familiar, identificación y derivación temprana, centro de recursos para padres, plan de apoyo a los padres, formación sobre el crecimiento de los niños y otras actividades.

34. Además, el Grupo de Tareas para los Derechos y los Intereses del Niño, que depende de la Comisión de Asuntos de la Mujer y el Niño, siempre se ha ocupado de los servicios de apoyo a los niños desfavorecidos. A través de reuniones periódicas, el Grupo de Tareas supervisa de cerca la aplicación de las medidas tomadas por el Gobierno de la RAE de Macao en relación con la infancia y formula las recomendaciones oportunas al Gobierno en respuesta a las necesidades del momento. En 2018, se añadió una sección de información sobre los derechos del niño al sitio web de la Comisión. En ella se puede encontrar la Convención sobre los Derechos del Niño, información sobre la asistencia social y servicios para los niños de Macao, y material publicitario y promocional de Dr. Right & Dr. Child y el Parque Dr. Right & Dr. Child.

#### **Respuestas al párrafo 7 de la lista de cuestiones**

35. Mediante la celebración de reuniones periódicas y una estrecha comunicación con la Comisión de Asuntos de Rehabilitación y las organizaciones de autoayuda de personas con discapacidad, la OBS recibe las opiniones y las sugerencias de las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad, en relación con los asuntos que las afectan. Como se señala en el párrafo 39 de los informes, en el marco de la Comisión de Asuntos de Rehabilitación se estableció un grupo de trabajo compuesto por miembros de departamentos gubernamentales pertinentes, organizaciones de servicios de rehabilitación y personas con discapacidad, que tiene la misión de definir estrategias y campañas de promoción relacionadas con la Convención y dirigidas a dos grupos principales: los niños y jóvenes, y el personal docente.

36. A fin de que los niños con discapacidad conozcan la Convención —y además de añadir servicios accesibles como el código Voiceye, la interpretación en lengua de señas y los subtítulos a diversos materiales impresos y publicados en los medios de comunicación—, también se ha subido el texto completo de la Convención, así como otra documentación relacionada, al sitio web informativo de los Servicios de Rehabilitación de la RAE y a su aplicación móvil, de modo que los niños con discapacidad tengan acceso a la Convención a través de Internet o mediante sus teléfonos móviles. Además, la OBS ha seguido realizando varias campañas promocionales, en cooperación con diferentes partes, como la Oficina de Asuntos Jurídicos, la OEAJ, la Oficina de Asuntos Municipales, instituciones de servicios de rehabilitación e instituciones educativas. Entre las actividades

llevadas a cabo se incluyen la publicación de un cómic relacionado con la Convención, obras de teatro itinerantes, exposiciones de carteles promocionales y juegos interactivos en las escuelas, concursos de fotografía con teléfonos móviles, concursos de relatos cortos sobre la inclusión social, concursos de dibujo para niños, concursos de composición para estudiantes y concursos de composición de canciones.

37. Por su parte, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha asignado personal para organizar seminarios en las escuelas de educación especial a fin de dar a conocer las leyes a los niños con discapacidad, de modo que puedan acceder a información jurídica diversa sobre temas como la igualdad y la no discriminación, la protección de la integridad física, el respeto de la privacidad, y la libertad de expresión y las oportunidades de acceso a la información, entre otros. Estos seminarios incluyen un apartado de preguntas y respuestas en el que los niños con discapacidad pueden expresar sus opiniones y puntos de vista sobre temas relevantes.

38. Además, el sitio web de la Comisión de Asuntos de la Mujer y el Niño tiene una sección de “Opiniones” y otra de “Contacto”, a través de las cuales los particulares pueden expresar sus opiniones. El sitio web tiene elementos de accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan obtener información y dar a conocer su opinión.

## **Toma de conciencia (art. 8)**

### **Respuestas al párrafo 8 de la lista de cuestiones**

39. El Gobierno de la RAE de Macao establece el nivel académico básico para la educación infantil, la educación primaria, el primer ciclo de la educación secundaria y el segundo ciclo de la educación secundaria del sistema educativo local y establece expresamente los contenidos de las asignaturas relacionados con el respeto a los demás y la no discriminación de las personas con discapacidad. Los centros educativos deben velar por que los alumnos alcancen el nivel académico básico de su nivel respectivo (Órdenes núms. 118/2015, 19/2016, 56/2017 y 55/2017 del Secretario de Asuntos Sociales y Cultura).

40. En lo que respecta a la educación superior, el Gobierno de la RAE de Macao, a través del Fondo de Educación Superior, apoya a las instituciones de educación superior para que impartan la formación pertinente a los docentes y otros miembros del personal, con el fin de aumentar sus conocimientos sobre los estudiantes con necesidades educativas especiales. A través de la recopilación periódica de datos sobre los estudiantes que reciben educación inclusiva en los diferentes niveles de la escuela secundaria, así como de datos sobre los estudiantes con discapacidad en las instituciones de educación superior y las medidas de apoyo pertinentes, el Gobierno de la RAE de Macao está al corriente de la situación general y comparte oportunamente la información pertinente con las instituciones de educación superior a través de una plataforma de comunicación, dando así a conocer la Convención y promoviéndola.

41. Además, como se señala en la respuesta al párrafo 7, la OBS, junto con la OEAJ, las organizaciones de servicios de rehabilitación y las instituciones educativas, organiza continuamente actividades diversas para mejorar los conocimientos de los niños, los jóvenes y el personal docente sobre los derechos de las personas con discapacidad. De hecho, la OBS encargó a una institución académica que realizara una encuesta para saber hasta qué punto los residentes conocían la Convención y cómo había cambiado su actitud hacia las personas con discapacidad, con el fin de evaluar la eficacia de la labor de promoción; esta encuesta servirá de referencia para formular futuras estrategias de promoción.

42. Por su parte, la Oficina de Asuntos Jurídicos promueve la Convención a través de diferentes canales, como los periódicos, la televisión, la radio y los medios de comunicación en Internet, y también organiza cada año seminarios para dar a conocer las leyes a los estudiantes de diferentes niveles de la escuela secundaria, en los que se abordan diversos temas. Por ejemplo, en el marco del tema relativo a la Ley Fundamental, se da a los alumnos información jurídica sobre la igualdad y la no discriminación y sobre el respeto de las diferencias, mientras que en el tema sobre la prevención de los delitos sexuales cometidos por menores se brinda información jurídica sobre las disposiciones relativas a la protección de las personas con discapacidad. Con el fin de seguir promoviendo los derechos de las

personas con discapacidad, la Oficina de Asuntos Jurídicos organiza desde 2018 seminarios temáticos especiales sobre los derechos y la protección de las personas con discapacidad destinados a las organizaciones que se dedican particularmente a las cuestiones relativas a las personas con discapacidad. Hasta la fecha, se han organizado cinco seminarios dirigidos a personas con discapacidad física, auditiva y visual y a sus familiares, en los que se ofreció interpretación en lengua de señas y en los que participaron unas 250 personas. Algunos de los temas que se trataron fueron la Convención, la Ley Fundamental y las disposiciones legislativas de la RAE de Macao que protegen a las personas con discapacidad (como el régimen de interdicción y las normas relativas al transporte y los desplazamientos), los mecanismos para hacer frente a la discriminación contra las personas con discapacidad y las diversas medidas adoptadas por la Administración pública para asistir a las personas con discapacidad.

43. Por lo que respecta a la formación específica del personal docente de las escuelas y los consejeros estudiantiles, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la OBS organizan cada año un taller sobre material educativo relacionado con la Convención. En el taller se presentan la Convención y las disposiciones legislativas de la RAE de Macao que aplican las normas establecidas en la Convención, y participan expertos extranjeros que ofrecen explicaciones detalladas para mejorar los conocimientos y las competencias del personal pertinente en relación con la protección de las personas con discapacidad a nivel teórico y práctico.

## **Accesibilidad (art. 9)**

### **Respuestas al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones**

44. El Gobierno de la RAE de Macao elaboró las Directrices sobre la Construcción sin Barreras acorde al Diseño Universal en 2017. Durante el proceso de elaboración, el Gobierno llegó a un consenso con las partes interesadas para que fueran los departamentos gubernamentales los primeros en aplicar las directrices, con el fin de acumular experiencia y, al mismo tiempo, de permitir que las instalaciones privadas y las industrias se familiarizaran con las normas establecidas en las directrices y con su aplicación. De conformidad con el programa del Plan Programático de Rehabilitación, la experiencia adquirida en cuanto a la ejecución se resumirá y se revisará entre 2021 y 2025. Después, el Gobierno estudiará la manera de aplicar esas directrices al diseño y la construcción de todos los edificios en la RAE de Macao mediante la revisión de la legislación, la elaboración de nuevas leyes u otros medios. El Gobierno promueve continuamente estas directrices entre los distintos departamentos gubernamentales y en las empresas de arquitectura e ingeniería y, al mismo tiempo, alienta a los departamentos públicos, las instalaciones privadas y las industrias a que respeten las directrices en el diseño y la construcción, invitándolas a unirse a la carta de cooperación.

45. En el futuro, el Gobierno seguirá haciendo un seguimiento proactivo de las construcciones sin barreras y coordinando su ejecución, especialmente en lo que respecta al examen y el seguimiento de la creación de entornos sin barreras tras recibir los comentarios de la Comisión de Asuntos de Rehabilitación y del Grupo de Trabajo sobre Asuntos relativos a la Construcción sin Barreras (en el que participan representantes de personas con diferentes tipos de discapacidad).

### **Respuestas al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones**

46. Desde su introducción en 2018, todas las nuevas obras públicas y proyectos subvencionados por el Gobierno tienen que cumplir con las Directrices sobre la Construcción sin Barreras acorde al Diseño Universal. Además de respetar las directrices, el diseño y la construcción de viviendas asequibles y sociales deben cumplir la normativa sobre instalaciones sin barreras en el espacio público de los edificios que figura en el Reglamento de Diseño y Construcción de Viviendas Públicas de la Oficina de Vivienda. Dado que las viviendas sociales existentes pertenecen al Gobierno de la RAE de Macao, este puede llevar a cabo obras para mejorar el espacio público y las unidades residenciales en función de la situación, con el fin de añadir instalaciones sin barreras o de mejorarlas.

47. En el caso de las viviendas privadas, el Gobierno alienta a los promotores de edificios privados a que realicen el diseño y la construcción de conformidad con las Directrices sobre la Construcción sin Barreras acorde al Diseño Universal.

#### **Respuestas al párrafo 9 c) de la lista de cuestiones**

48. Las normas jurídicas en vigor que rigen la contratación pública incluyen principalmente el Decreto Ley núm. 122/84/M, que establece el régimen de gastos en relación con las obras y la adquisición de bienes y servicios, el Decreto Ley núm. 63/85/M, que regula el proceso de adquisición de bienes y servicios, el Decreto Ley núm. 74/99/M, por el que se aprueba el régimen jurídico de los contratos de obras públicas, la Orden 39/GM/96, que define los mecanismos de coordinación de las actividades de la Administración en el ámbito de la tecnología de la información, y la Orden 52/GM/88, que establece los procedimientos que se deben seguir en materia de adquisición de bienes inmuebles por parte de la Administración del Territorio. Dado que esas normas llevan aplicándose muchos años, el Gobierno de la RAE de Macao está llevando a cabo un proceso de revisión del sistema jurídico de contratación. Una de las modificaciones propuestas consiste en dar un trato especial a las empresas que contratan a personas con discapacidad en la contratación pública, con el fin de promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible de la RAE de Macao.

#### **Respuestas al párrafo 9 d) de la lista de cuestiones**

49. En cuanto a las tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles, los incentivos promovidos por el Gobierno de la RAE de Macao incluyen: 1) la promoción de la interpretación en lengua de señas y los subtítulos para los anuncios de televisión producidos por los operadores; 2) la inclusión, al organizar cursos gratuitos de formación sobre *software* de aplicaciones móviles, de contenidos de diseño de aplicaciones móviles y sitios web accesibles para promover el lanzamiento de más sitios web y aplicaciones adaptados a las personas con discapacidad; 3) la organización de cursos gratuitos de formación sobre accesibilidad de sitios web para el público en general, a fin de promover la creación de páginas web accesibles por parte de instituciones privadas.

50. Además, para garantizar que las personas con discapacidad puedan recibir información accesible y utilizar las telecomunicaciones, la OBS, el Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico y la Universidad de Macao colaboran para estudiar la posibilidad de desarrollar programas informáticos locales accesibles: *software* con código Voiceye, *software* de grabación instantánea en cantonés, *software* de transcripción de texto a braille y viceversa, sistemas de navegación para personas con deficiencia visual y *software* de conversión de textos en cantonés a lengua de señas.

### **Derecho a la vida (art. 10)**

#### **Respuestas al párrafo 10 de la lista de cuestiones**

51. Como se señala en el párrafo 54 de los informes, el artículo 135 del Código Penal establece la pena que acarrea el abandono de una persona con discapacidad. En los últimos años, la policía ha estado actuando activamente como policía de proximidad para transmitir un mensaje de prevención y lucha contra la delincuencia por medio de diversos canales. Además, la policía también elabora y organiza materiales de promoción y campañas específicas para responder a las últimas tendencias de la delincuencia en diferentes momentos y, en la práctica, lleva a cabo diferentes tareas relacionadas con la aplicación de la ley.

52. Según la información facilitada por la Oficina del Secretario de Seguridad, entre 2018 y 2019 se produjo un caso de abandono (en 2019) de un niño con discapacidad física, cuyo padre fue consiguientemente enjuiciado por un delito de exposición o abandono.

53. Además, según la información de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Apelación, en 2018 y 2019 se juzgaron, respectivamente, 1 y 2 casos de exposición o abandono. Todos los encausados fueron declarados culpables. En esos casos, las víctimas no habían sido abandonadas debido a una discapacidad física o enfermedad.

54. De hecho, la OBS, la Oficina de Salud, la OEAJ y las instituciones de servicios sociales conexas prestan asistencia a las familias que tienen niños con discapacidad, en particular organizando diversos tipos de formación para mejorar el conocimiento de los padres y sus aptitudes para el cuidado de los niños, con el fin de que puedan atenderlos mejor. Además, la OBS también proporciona recursos adecuados a las instituciones de rehabilitación para que ofrezcan servicios de atención diurna y formación, alojamiento a corto plazo, servicios temporales de enfermería y recursos a las familias para aliviar la presión de los padres.

## **Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (art. 11)**

### **Respuestas al párrafo 11 de la lista de cuestiones**

55. En respuesta a situaciones críticas y de emergencia humanitaria, todos los residentes (incluidas las personas con discapacidad) pueden ser atendidos y hospitalizados en los hospitales públicos (Centro Hospitalario S. Januário) que dependen del Gobierno de la RAE de Macao, donde recibirán servicios médicos, también en el marco de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19); las personas con discapacidad no recibirán un trato diferente en razón de su discapacidad.

56. En el marco de la lucha contra la pandemia de COVID-19, el Gobierno celebra diariamente conferencias de prensa para proporcionar información al respecto. En estas conferencias de prensa hay intérpretes de lengua de señas para que las personas con deficiencia auditiva puedan recibir la información pertinente al mismo tiempo. Otras instituciones de servicios de rehabilitación también contribuyen a difundir adecuadamente la información sobre la prevención de la pandemia a las personas con discapacidad y proporcionan el apoyo necesario para ello. Cabe destacar que, durante la pandemia, los equipos de asistencia a domicilio no han interrumpido sus servicios y siguen prestando servicios de apoyo, como el reparto de comida, la limpieza del hogar y la atención domiciliaria, a las personas que lo necesitan.

57. Además, en respuesta a la pandemia, los pacientes que hayan concertado citas con especialistas pueden seguir acudiendo a las consultas en el Centro Hospitalario S. Januário y también pueden ser atendidos y se les podrán recetar medicamentos por teléfono. Los pacientes pueden acudir a las farmacias concertadas o a su respectivo centro de salud con el mensaje de texto recibido y sus documentos de identidad para obtener los medicamentos recetados, con lo cual se reducen las aglomeraciones y se garantiza la seguridad de los residentes. En cuanto a la asistencia económica, el Gobierno de la RAE de Macao no solo sigue manteniendo diversas prestaciones en efectivo, sino que también ha emitido tarjetas electrónicas de consumo, ha incrementado la cuantía de los vales para la atención de la salud, ha adoptado medidas de asistencia como la exención de las tasas para el agua y la electricidad, y distribuye dos subsidios mensuales adicionales a las familias beneficiarias, a fin de ayudarlas a hacer frente a las dificultades económicas.

## **Igual reconocimiento como persona ante la ley (art. 12)**

### **Respuestas al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones**

58. Como se señala en la respuesta al párrafo 3 a), en el ordenamiento jurídico de la RAE de Macao se entiende por capacidad la aptitud de una persona para ejercer sus derechos o asumir sus obligaciones de forma independiente, y las personas con discapacidad no son necesariamente personas incapacitadas. Las personas con discapacidad (anomalías psíquicas, sordera, mudez o ceguera) pueden ser objeto de una interdicción o inhabilitación en función del grado de discapacidad, únicamente si no tienen la capacidad de gestionar sus propios asuntos o bienes y si sus tutores o curadores pueden defender legalmente sus intereses.

59. Los regímenes de interdicción e inhabilitación establecidos en el Código Civil corresponden, respectivamente, a las prácticas de sustitución en la adopción de decisiones y a los modelos de apoyo para la adopción de decisiones. Ambos regímenes pueden aplicarse solicitándolo al tribunal, que, dependiendo del grado de discapacidad, declarará que una

persona es objeto de interdicción o inhabilitación y nombrará a un tutor o curador. El tutor podrá actuar jurídicamente en nombre de la persona objeto de la interdicción (aunque si la interdicción se debe a sordera, ceguera o mudez la persona en cuestión podrá contraer matrimonio, afiliarse y hacer testamento); el curador puede asistir a la persona objeto de una inhabilitación a disponer de sus bienes o a llevar a cabo las acciones mencionadas en la sentencia, dentro de los límites de la ley o con el consentimiento del tribunal (arts. 122, 123, 128, 135 a 137, 1479 b), 1705, párr. 1), 1744 y 2026 b) del Código Civil).

60. La ley dispone que los tutores o curadores deben defender los intereses de la persona objeto de la interdicción o inhabilitación. La coexistencia de dos regímenes permite que se tomen las medidas más apropiadas en función del grado de discapacidad del interesado, a fin de proteger mejor los derechos e intereses de las personas con discapacidad.

#### **Respuestas al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones**

61. Las personas con una anomalía psíquica, sordera, mudez o ceguera de carácter permanente que no sea lo suficientemente grave como para justificar una interdicción podrán ser inhabilitadas y recibir la asistencia de un curador para cuestiones relativas a sus bienes o para llevar a cabo ciertas acciones determinadas mediante sentencia (arts. 135 a 137 del Código Civil). En ese caso, y de ser necesario, la persona inhabilitada podrá tener acceso a servicios de interpretación para entender que se la ha inhabilitado y el contenido de la sentencia (arts. 91 y 856, párr. 2, del Código de Procedimiento Civil). Cabe recalcar de nuevo que los curadores defienden los intereses de la persona inhabilitada.

#### **Respuestas al párrafo 13 de la lista de cuestiones**

62. Como se ha señalado en la respuesta al párrafo 12 a), la capacidad de las personas sujetas a una interdicción o inhabilitación se compensará a través de los regímenes de tutela y curatela, respectivamente. Cuando cesen los motivos que han dado lugar a la interdicción o inhabilitación, las personas afectadas pueden solicitar al tribunal que ponga fin a la interdicción o inhabilitación, con el fin de poner fin a la tutela o curatela y restablecer plenamente su capacidad (arts. 134 y 139 del Código Civil). De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Apelación, en 2018 y 2019 no hubo ningún caso en que se pusiera fin a una interdicción o inhabilitación.

### **Acceso a la justicia (art. 13)**

#### **Respuestas al párrafo 14 a) de la lista de cuestiones**

63. En relación con el derecho de acceso a la justicia, el artículo 36 de la Ley Fundamental y el artículo 6 de la Ley núm. 9/1999, relativa a la estructura orgánica del poder judicial, garantizan este derecho a los residentes de Macao, incluidas las personas con discapacidad. El Gobierno de la RAE de Macao siempre ha concedido gran importancia al derecho de las personas con discapacidad a obtener información, que les ha facilitado mediante folletos fáciles de entender en los que se incluyen ejemplos, sitios web, consultas telefónicas, artículos jurídicos y programas de televisión (programas de televisión de preguntas y respuestas). Asimismo, la policía ha ido adaptando gradualmente sus operaciones rutinarias a las personas con discapacidad. Por ejemplo, ha incorporado transmisiones de voz a su labor promocional o a sus plataformas a fin de recibir y transmitir anuncios, así como la interpretación en lengua de señas y subtítulos, con el objetivo de prestar una asistencia adecuada a las personas con discapacidad.

64. En cuanto a la solicitud de asistencia jurídica, en circunstancias normales es el solicitante quien la presenta por sí mismo ante el personal que tramita su solicitud. No obstante, las personas con ceguera, sordera o mudez, pueden ir acompañadas, si así lo solicitan, por una persona de su confianza que las asista en el proceso, por ejemplo, leyendo el texto o interpretando en lengua de señas, de forma que puedan acceder a la información sin problemas.

65. En lo atinente a la participación de las personas con discapacidad en los procedimientos judiciales y de investigación, como se menciona en el párrafo 60 de los

informes, se proporcionarán a estas personas las ayudas técnicas adecuadas (por ejemplo, sillas de ruedas, muletas y servicios de ambulancia) o la asistencia de expertos. Además, los tribunales dan prioridad al contacto personal directo al citar a esas personas, acudiendo por ejemplo al lugar donde se encuentran (art. 180, párr. 2, del Código de Procedimiento Civil). Siempre que sea necesario, se facilitarán servicios de interpretación adecuados para asistir a las personas con discapacidad sensorial. En 2018 y 2019, se prestaron servicios de interpretación en lengua de señas en 1 y 2 ocasiones, respectivamente, con un costo de 1.275 y 1.480 patacas. Asimismo, el tribunal podrá permitir que los actos procesales se lleven a cabo fuera del tribunal o que se utilicen otros medios de comunicación en lugar de la comparecencia personal (arts. 91, 482, 528, 540 y 542 del Código de Procedimiento Civil y arts. 53, párr. 1 d), y 83 del Código de Procedimiento Penal).

#### **Respuestas al párrafo 14 b) de la lista de cuestiones**

66. La Ley Fundamental, la Ley por la que se establece el marco jurídico de la estructura orgánica del poder judicial y la Ley núm. 21/88/M de Acceso a la Justicia y a los Tribunales disponen que todos los residentes de Macao, independientemente de su sexo, son iguales ante la ley y no serán objeto de discriminación y garantizan el acceso de los residentes de Macao, incluidas las mujeres con discapacidad, a la información jurídica, el asesoramiento jurídico, la asistencia letrada y la justicia.

67. En cuanto a las personas que no disponen de medios económicos suficientes, la Ley núm. 13/2012 vela por que la insuficiencia de medios económicos no sea un impedimento para que las personas que cumplan los requisitos legales, incluidas las personas con discapacidad, puedan defender sus derechos e intereses en los tribunales. Se ofrece asistencia letrada, independientemente del sexo o la discapacidad, que incluye la exención del pago anticipado y de los costos relacionados con los trámites judiciales, la designación de abogados y el pago de sus honorarios. Para conceder la asistencia letrada se tiene en cuenta la situación económica de los solicitantes. No se tienen en cuenta otros factores, como el sexo de los solicitantes o el hecho de que presenten una discapacidad.

68. Por lo que respecta a la aplicación de la ley y la investigación, la policía aplica estrictamente la ley y, cuando es necesario, invita a trabajadores sociales de la OBS o a organizaciones cívicas a participar en el proceso, a fin de garantizar que no se vulneran los derechos de las personas con discapacidad. En caso de que la víctima sea una mujer, el interrogatorio correrá a cargo de una agente de policía.

#### **Respuestas al párrafo 14 c) de la lista de cuestiones**

69. A fin de permitir que los departamentos competentes conozcan las recomendaciones y observaciones generales del Comité —que abarcan diversas esferas— y tomen las medidas necesarias para hacer un seguimiento a fin de que el Gobierno pueda informar al Comité sobre su aplicación en el próximo informe periódico, se transmitirán dichas recomendaciones y observaciones generales a los departamentos pertinentes, salvo al poder judicial.

### **Libertad y seguridad de la persona (art. 14)**

#### **Respuestas al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones**

70. El Decreto Ley núm. 31/99/M sobre el Sistema de Salud Mental rige la hospitalización obligatoria de las personas con trastornos mentales. Cabe reiterar que la hospitalización obligatoria de personas con enfermedades mentales graves se lleva a cabo únicamente sobre la base de la necesidad de proteger sus intereses jurídicos o su salud o de evitar que se perjudiquen los intereses jurídicos de otras personas. En consecuencia, solo se puede proceder a la hospitalización obligatoria de personas con enfermedades mentales graves en las siguientes circunstancias especiales: a) si el trastorno mental pone en peligro intereses jurídicos propios o ajenos, de valor relevante, de carácter personal o patrimonial, y si la persona se niega a someterse a un tratamiento médico; b) si la persona no tiene el discernimiento necesario para evaluar el significado y el alcance del consentimiento y si la ausencia de tratamiento puede conllevar un deterioro notable de su salud (art. 8 a) y b)).

71. Cabe señalar que los artículos 15 a 17 disponen, respectivamente, la sustitución de la hospitalización obligatoria, el cese de la hospitalización obligatoria y el examen de la situación de las personas a las que se impone la hospitalización obligatoria. Cuando la situación de una persona con una enfermedad mental grave permite que se sustituya la hospitalización por consultas o tratamiento obligatorios, cuando se extinguen los motivos que justificaban la hospitalización de la persona o cuando hay motivos razonables para poner fin a su hospitalización, el hospital o tribunal competente ha de anular la orden de hospitalización obligatoria de esa persona.

#### **Respuestas al párrafo 15 b) de la lista de cuestiones**

72. En el ordenamiento jurídico de la RAE de Macao no existe ninguna disposición jurídica que permita imponer la institucionalización forzada y tratamientos no consentidos a las personas con discapacidad sobre la base de una deficiencia real o subjetiva.

73. En cuanto a las personas con una discapacidad mental real o subjetiva, como se señala en la respuesta al párrafo 15 a), si las personas afectadas tienen un trastorno mental definido en el Decreto Ley núm. 31/99/M y la gravedad de su trastorno cumple las condiciones especificadas en el artículo 8 a) y b) del Decreto Ley, podrá imponerse la hospitalización obligatoria únicamente si esta es confirmada previamente por un tribunal. Antes de que el tribunal evalúe y confirme la decisión, las personas con un trastorno mental o las personas designadas para representarlas pueden aportar pruebas y presentar solicitudes para que se adopten las medidas que se consideren necesarias a fin de evitar la institucionalización forzada y los tratamientos no consentidos. Además, la decisión de imponer o mantener la hospitalización obligatoria puede apelarse.

#### **Respuestas al párrafo 15 c) de la lista de cuestiones**

74. El artículo 17 del Decreto Ley núm. 31/99/M dispone que el tribunal debe examinar la situación de las personas que han estado hospitalizadas durante 2 meses. Las personas con discapacidad hospitalizadas también pueden solicitar al tribunal en todo momento que examine si sigue existiendo un motivo razonable que justifique la hospitalización. En caso contrario, el tribunal debe tomar la decisión de poner fin a la hospitalización (art. 16) o, en su caso, sustituirla por un tratamiento ambulatorio obligatorio (art. 15). Los procedimientos judiciales correspondientes tienen carácter urgente y pueden ser recurridos (arts. 22 y 23). A continuación se facilitan los datos de los ingresos y altas de hospitales de salud mental dictados por los tribunales en los últimos 5 años (2015 a 2019).

#### **Número de personas ingresadas y dadas de alta en hospitales de salud mental por orden judicial**

<i>Año</i>	<i>Ingreso</i>	<i>Alta</i>
2015	18	15
2016	15	14
2017	29	26
2018	27	29
2019	22	24

*Fuente:* Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Apelación.

#### **Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (art. 15)**

##### **Respuestas al párrafo 16 a) de la lista de cuestiones**

75. La Ley núm. 2/2004 de Prevención, Control y Tratamiento de Enfermedades Contagiosas dispone el aislamiento obligatorio de las personas que hayan contraído una enfermedad contagiosa, a fin de prevenir, controlar y tratar eficazmente estas enfermedades y garantizar la salud pública aplicando un principio que combina la prevención y la



administración de un tratamiento adecuado. Al aplicar las medidas de aislamiento obligatorio, deben cumplirse los principios de adecuación, proporcionalidad y necesidad establecidos en el artículo 4 de la ley. Además, la decisión de imponer un aislamiento obligatorio debe someterse a un tribunal de primera instancia para que la confirme en un plazo de 72 horas, y la persona recluida podrá recurrir esa confirmación en un tribunal de segunda instancia (art. 15, párrs. 4 y 5).

76. Como se menciona en las respuestas a los párrafos 15 a) y c), el Decreto Ley núm. 31/99/M regula la hospitalización obligatoria de las personas con trastornos mentales. El principio rector del Decreto Ley es el respeto de la dignidad y los derechos individuales de esas personas. La hospitalización obligatoria de personas con enfermedades mentales graves se lleva a cabo únicamente sobre la base de la necesidad de proteger sus intereses jurídicos o su salud o de evitar que se perjudiquen los intereses jurídicos de otras personas, y tiene por objeto la rehabilitación de las personas con trastornos mentales y su reintegración en la sociedad. Además, el tribunal debe examinar la decisión de hospitalización obligatoria por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de conformidad con la ley; y la decisión de imponer o mantener la hospitalización obligatoria puede apelarse (arts. 17 y 22 del Decreto Ley núm. 31/99/M).

77. Cabe destacar que las leyes de la RAE de Macao no permiten la adopción de otras medidas médicas obligatorias que no sean las mencionadas anteriormente.

#### **Respuestas al párrafo 16 b) de la lista de cuestiones**

78. El artículo 71, párrafo 2, del Código Civil establece que nadie, ni siquiera las personas con discapacidad, podrá ser sometido, sin su consentimiento, a intervenciones o experimentos médicos o científicos que puedan afectar a su integridad física y psíquica.

79. En lo que respecta a la investigación experimental, la Oficina de Salud, además de cumplir con la norma explicada más arriba, también respeta estrictamente el Código Internacional de Ética Médica en lo referente a los ensayos clínicos con humanos. Todos los participantes deben estar en plena posesión de sus facultades, y los investigadores explican primero el contenido, el propósito y la metodología de la investigación para que los participantes puedan decidir si firman un consentimiento informado plenamente conscientes de en qué consiste la investigación.

80. En cuanto a los tratamientos, además de las situaciones generales mencionadas en el primer párrafo, cuando el tratamiento implique someter a una persona con discapacidad mental a una intervención psiquirúrgica, de conformidad con el artículo 4, párrafos 2 y 3, del Decreto Ley núm. 31/99/M deberá obtenerse el consentimiento escrito de la persona en cuestión, así como un dictamen favorable por escrito de dos psiquiatras designados por la Comisión de Salud Mental. Además, si esas personas son menores de 14 años o no tienen discernimiento para valorar el significado y alcance del consentimiento requerido, sus representantes legales podrán dar el correspondiente consentimiento de acuerdo con la ley.

#### **Protección contra la explotación, la violencia y el abuso (art. 16)**

##### **Respuestas al párrafo 17 a) de la lista de cuestiones**

81. Para prevenir todas las formas de violencia, incluida la violencia de género contra las mujeres y las niñas con discapacidad y la violencia contra los niños con discapacidad, la RAE de Macao aprobó en 2016 la Ley núm. 2/2016, que tipifica la violencia doméstica como delito (véanse los párrafos 68 y 69 de los informes). En consonancia con la aplicación de esa Ley, la OEAJ elaboró el “Procedimiento de Notificación de Presuntos Casos de Violencia Doméstica (Escuelas)” que permite a las escuelas notificar casos de violencia doméstica y tomar medidas al respecto. La RAE de Macao también promulgó la Ley núm. 8/2017 en 2017, que tipifica el acoso sexual como delito con el fin de proteger la autonomía sexual de las personas (incluidas las mujeres y los niños con discapacidad) y reducir el número de casos de acoso sexual. En el párrafo 29 de los informes se proporciona más información al respecto.

82. Desde 2016, la OBS, en colaboración con diferentes departamentos públicos y organizaciones cívicas, organiza cursos de formación, sesiones informativas, seminarios y talleres en relación con la lucha contra la violencia doméstica que están dirigidos a diferentes grupos (entre ellos trabajadores sociales, agentes de policía, personal médico, educadores, personal judicial y personal de diferentes entidades públicas y privadas) y que abarcan esferas como el derecho, el trabajo social y la psicología, entre otras. Además, la OBS ha llevado a cabo activamente diversas labores de concienciación de la comunidad y ha difundido información sobre la prevención y la lucha contra la violencia doméstica en la comunidad por diversos medios, como la radio, la televisión, Internet, los periódicos, anuncios en los autobuses, banderolas en farolas, carteles, folletos y pancartas.

83. Asimismo, la policía coopera estrechamente con la Asociación de Apoyo a las Personas con Discapacidad de Macao, con la que intercambia información sobre la seguridad comunitaria. La policía también organiza ocasionalmente seminarios para los miembros de esa asociación, con el fin de promover la prevención de delitos, ofreciendo explicaciones sobre el *modus operandi* habitual, información sobre la prevención de delitos y sobre la mejor manera de actuar ante un delito, para mejorar su vigilancia y su capacidad de protegerse y evitar convertirse en víctimas.

#### **Respuestas al párrafo 17 b) de la lista de cuestiones**

84. Las personas con discapacidad que han sido objeto de violencia reciben apoyo y asistencia de varios departamentos del Gobierno de la RAE de Macao, en colaboración con organizaciones cívicas, en función de su situación particular (edad, el género, discapacidad). Si las víctimas se enfrentan a dificultades de vivienda, condiciones de vida o financieras como consecuencia de esa violencia, la policía tomará la iniciativa de ponerse en contacto con la OBS para que les proporcione asistencia con carácter urgente.

#### **Respuestas al párrafo 17 c) de la lista de cuestiones**

85. Para facilitar que las personas con deficiencia auditiva y deficiencia del habla puedan pedir asistencia, la Fuerza de Policía de Seguridad Pública puso en marcha en 2015 un servicio de SMS de emergencia, que funciona las 24 horas. Asimismo, además de ofrecer locales básicos sin barreras y servicios de interpretación en lengua de señas, ha instalado cinco mostradores de recepción con sistemas de bucle de inducción en los locales policiales de contacto directo con el público, a fin de mejorar la comunicación entre los agentes de policía y las personas con deficiencia auditiva.

86. Además, se establecieron tres servicios telefónicos de asistencia para casos de violencia doméstica que funcionan durante las 24 horas: el teléfono de asistencia para denuncias policiales, el teléfono de asistencia para el apoyo a las víctimas y el teléfono de asistencia para la notificación a las instituciones de servicios sociales. La OBS se encarga de coordinar la prevención de la violencia doméstica, detectar las situaciones peligrosas y aplicar las medidas generales de protección. Para ello, ha adoptado una serie de medidas preventivas, de protección, punitivas y correctivas. En el párrafo 73 de los informes se proporciona información más detallada al respecto.

87. Cuando la OBS tiene información o toma conocimiento de que una persona (en particular una persona con discapacidad) recibe un trato violento, organizará reuniones con distintas dependencias, como el hospital, la policía, la escuela y la institución de rehabilitación para identificar el tipo de caso y las necesidades de servicios, y para proporcionar un plan de seguridad, que comprenderá, entre otras cosas, la denuncia a la policía o al Ministerio Público; el acogimiento de emergencia; tratamiento médico gratuito; consultas jurídicas; la solicitud al tribunal de que adopte medidas de protección a fin de prohibir que el agresor se ponga en contacto con la víctima; servicios de asesoramiento; cambio de escuela, y asistencia laboral y financiera.

88. En caso de que se produzcan casos graves de violencia en los centros de enseñanza no universitaria, la OEAJ hará recomendaciones a los padres y les prestará asistencia en lo relativo a denunciar los hechos a la policía, derivar el caso o ayudar al denunciante a transmitir directamente su versión de los hechos a los departamentos competentes. Si los padres o los estudiantes refieren emociones negativas durante el proceso, la OEAJ designará

a un orientador psicológico. Además, la OEAJ informará a los consejeros estudiantiles para que presten una mayor atención a los estudiantes con discapacidad que han sido objeto de violencia y les presten apoyo psicológico para ayudarles a superar el trauma vivido.

89. En conclusión, si las personas con discapacidad reciben un trato violento, ya sea en la familia o en otros lugares, y si las circunstancias particulares del delito quebrantan las normas penales de la RAE de Macao y son punibles, el autor de los actos incurrirá en responsabilidad penal. Asimismo, como se menciona en la respuesta al párrafo 3 b), las víctimas también pueden solicitar una indemnización civil de acuerdo con la ley (arts. 60 y 74 del Código de Procedimiento Penal y artículos 67, 71, 477 y 556 a 566 del Código Civil). Además, en los procedimientos judiciales se proporcionarán ayudas técnicas y servicios de interpretación a las personas con discapacidad para que puedan ejercer sus derechos.

#### Respuestas al párrafo 17 d) de la lista de cuestiones

90. A fin de mejorar su capacidad para hacer cumplir la ley, todos los agentes de policía reciben una formación específica en el empleo que abarca ámbitos como los derechos humanos, la ética policial, el código de conducta, la legislación, cuestiones judiciales y la cultura policial. En algunas formaciones también se tratan los derechos de las personas con discapacidad. En el cuadro a continuación se indican los programas organizados en 2018 y 2019.

#### Formaciones en el extranjero

<i>Año</i>	<i>Curso/seminario</i>	<i>Lugar/organizador</i>	<i>Número de participantes</i>
2018	Curso sobre entrevistas grabadas con niños y testigos mentalmente incapacitados	Hong Kong (China)	2
2018	INTERPOL, Curso de especialidad en identificación de víctimas, Delitos contra menores	Ottawa (Canadá)	2
2018	INTERPOL, Grupo especializado en la explotación sexual de menores, curso de identificación de víctimas	Singapur	1
2018	36ª reunión del Grupo de INTERPOL de Especialistas en Delitos contra Menores	Singapur	2
2019	“DevOps #5 – Taller del Grupo de Trabajo Técnico sobre los delitos en línea contra menores	Reading (Reino Unido)	2

*Fuente:* Oficina del Secretario de Seguridad.

#### Formaciones locales

<i>Año</i>	<i>Curso/seminario</i>	<i>Lugar/entidad</i>	<i>Número de participantes</i>
2018	Curso básico de formación en protección infantil (segunda sesión) (violencia doméstica)	OBS	19
2018	Curso básico de formación en protección infantil (violencia doméstica)	OBS	18
2019	Conferencia temática sobre la tramitación de casos de violencia doméstica	Escuela de Policía Judicial	73
2019	Curso profesional sobre la tramitación de casos de violencia doméstica	Escuela de Policía Judicial	23
2019	Conferencia temática sobre la protección en las agresiones sexuales contra menores	Escuela de Policía Judicial	53
2019	Conferencia temática sobre la introducción de la Ley de Lucha contra la Violencia	Escuela de Policía Judicial	54

<i>Año</i>	<i>Curso/seminario</i>	<i>Lugar/entidad</i>	<i>Número de participantes</i>
	Doméstica de la República Popular China y el Modelo de Intervención Cooperativa Interinstitucional		
2019	Conferencia temática sobre el tema “La violencia doméstica es inexcusable”	Escuela de Policía Judicial	53
2019	Conferencia temática sobre estrategias básicas de la policía continental en materia de prevención de la violencia doméstica	Escuela de Policía Judicial	51
2019	Conocer y asistir a las personas con discapacidad	Centro de Transferencia de Tecnología y Productividad de Macao	4
2019	Conocer y asistir a las personas con discapacidad	Centro de Transferencia de Tecnología y Productividad de Macao	4

*Fuente:* Oficina del Secretario de Seguridad.

## **Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (art. 19)**

### **Respuestas al párrafo 18 a) de la lista de cuestiones**

91. Como se señala en los párrafos 16 a 21 y 84 de los informes y en la respuesta al párrafo 1 c), el Gobierno de la RAE de Macao siempre ha seguido una política estratégica centrada en la comunidad, la participación y la inclusión social, y en 2016 introdujo los planes de acción de apoyo comunitario del Plan Programático de Rehabilitación. El Gobierno colabora estrechamente con las organizaciones cívicas para crear un sistema de servicios de rehabilitación de ámbito comunitario. Los planes de acción de apoyo comunitario del Plan Programático de Rehabilitación proporcionan formación y apoyo a las personas con discapacidad para ayudarlas a desarrollar sus potencial y su capacidad de vivir de forma independiente, de modo que puedan seguir viviendo en la comunidad, participando plenamente y siendo incluidos en ella. Los planes también mejoran la capacidad de los cuidadores, aliviando su carga de trabajo, y la calidad de vida tanto de las personas con discapacidad como de sus cuidadores.

92. De hecho, solo el 5 % de los titulares de la tarjeta de registro de evaluación de la discapacidad vive en hogares de rehabilitación. Generalmente, son personas con una discapacidad relativamente grave que no pueden ser atendidos debidamente por sus familiares. Al subvencionar centros de formación diurna de organizaciones cívicas, así como centros de rehabilitación profesional, centros de intervención temprana y servicios de acompañamiento y transporte para personas con dificultades de movilidad (rehabus), el Gobierno pretende dotar a las personas con discapacidad de los medios y las condiciones que necesitan para vivir de forma independiente y ser incluidas en la comunidad. También les proporciona seguridad económica mediante una serie de planes de subsidios en efectivo. El Gobierno apoya que las personas con discapacidad vivan en la comunidad construyendo centros de educación pública y entornos sin barreras.

### **Respuestas al párrafo 18 b) de la lista de cuestiones**

93. La OBS ha alentado activamente a los centros sociales con servicios de alojamiento a ofrecer a las personas con discapacidad servicios más parecidos a los de un hogar y más humanizados. Se han abierto varios hogares de rehabilitación en la comunidad, que permiten a las personas con discapacidad relacionarse con otros miembros de la comunidad sin estar lejos de ella. Y como la decoración de estos lugares se parece a la de un hogar, las personas con discapacidad tienen la sensación de estar en casa. En cuanto a los servicios, los hogares de rehabilitación prestan más atención a las necesidades particulares de cada residente y proporcionan un apoyo más individualizado, por ejemplo en lo que respecta a las comidas o

a la modalidad de convivencia, y ofrecen posibilidades de elegir. Algunos hogares de rehabilitación permiten a sus residentes realizar tareas domésticas para prepararlos a vivir de forma independiente y les encomiendan algunas tareas diarias. Algunos sacan periódicamente de paseo a sus residentes. Por ejemplo, los llevan al supermercado y les permiten que elijan los productos que desean o necesitan en su vida cotidiana u organizan su participación en actividades comunitarias a fin de alentarlos a integrarse en la comunidad.

94. Por otro lado, el Gobierno de la RAE de Macao ha incrementado las plazas para los distintos servicios de apoyo comunitario y de estancia breve y ha optimizado los servicios de atención domiciliaria y apoyo para las personas con discapacidad, con lo que ha mejorado la capacidad de las instituciones de rehabilitación para prestar apoyo a las familias con miembros con discapacidad. También se destinan recursos a mejorar el entorno doméstico de las personas con discapacidad y a estudiar la viabilidad de incorporar perros guía. A través de una serie de medidas, se pretende desinstitucionalizar a las personas con discapacidad que están en esas condiciones y tienen las aptitudes necesarias.

#### **Respuestas al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones**

95. Como se señala en los informes, desde 2011 los residentes permanentes de la RAE de Macao que han sido declarados personas con discapacidad y tienen la tarjeta de registro de evaluación de la discapacidad de acuerdo con el Reglamento Administrativo núm. 3/2011 y la Ley núm. 9/2011 tienen derecho a servicios gratuitos de atención de la salud en las instituciones médicas públicas. Además, de conformidad con las políticas sobre diferencias culturales y lingüísticas y las políticas en materia de discapacidad de los centros de salud comunitarios de Macao, el personal de los centros de salud que dependen de la Oficina de Salud presta asistencia a los pacientes con necesidades especiales. Además, para las personas con discapacidad que tienen dificultades para acudir a un tratamiento, la Oficina de Salud subvenciona a las clínicas de las asociaciones cívicas para que organicen equipos de atención domiciliaria de proximidad que presten servicios directamente a los pacientes. En cuanto a las personas con discapacidad que utilizan servicios de especialistas, la Oficina de Salud subvenciona a la Cruz Roja para que preste servicios de transporte.

96. Además, las personas con discapacidad reciben diferentes tipos de ayudas económicas para garantizar sus condiciones de vida; la cuantía de esas ayudas se han incrementado en los últimos años en consonancia con los cambios en el entorno social. Por ejemplo, la pensión por discapacidad que concede el sistema de seguridad social a las personas con discapacidad que no pueden trabajar se multiplicó por más de 1,1 entre 2009 y 2019, y es actualmente de 3.740 patacas mensuales (Orden 212/2019 del Jefe del Ejecutivo).

97. En cuanto a las ayudas en materia de vivienda, como se ha señalado en la respuesta al párrafo 1 a), las familias con miembros con discapacidad que solicitan una vivienda asequible tienen prioridad dentro de la categoría familiar que les corresponde (art. 24, párrafo 2, de la Ley núm. 10/2011). El hecho de que un miembro de la familia tenga una discapacidad también se tiene en cuenta al solicitar una vivienda social (art. 10, párrafo 2 7), de la Ley núm. 17/2019).

98. A fin de facilitar el transporte y los desplazamientos diarios de las personas con discapacidad, el Gobierno de la RAE de Macao ofrece un subsidio a las personas con discapacidad que tienen dificultades económicas para que adquieran dispositivos de apoyo y teléfonos móviles, y proporciona financiación para que estas personas puedan utilizar los autobuses públicos de forma gratuita. Las personas con discapacidad también tienen a su disposición taxis accesibles sin barreras y plazas de aparcamiento reservadas en aparcamientos públicos y en la calle.

99. El Gobierno de la RAE de Macao también presta asistencia a las personas con discapacidad por lo que respecta a la rehabilitación y a la vida independiente a través de centros de rehabilitación diurna y, al mismo tiempo, les proporciona servicios de proximidad, servicios de apoyo a domicilio y formación a domicilio.

100. Además, el Gobierno ha potenciado la construcción de entornos sin barreras en la comunidad. Con el fin de crear un entorno más habitable para las personas con discapacidad en lo que respecta a las vías públicas, entre 2017 y 2020 el Gobierno añadió 13.432 baldosas

podotáctiles en diferentes zonas, ajustó la altura de 512 bordillos inclinados y sustituyó 1.712,8 metros de bordillos en un total de 1.481 calles.

#### **Respuestas al párrafo 18 d) de la lista de cuestiones**

101. Desde la introducción de las Directrices sobre la Construcción sin Barreras acorde al Diseño Universal en 2018, los nuevos proyectos y los proyectos subvencionados de diversos departamentos del Gobierno de la RAE de Macao se han diseñado y construido de conformidad con las especificaciones relativas al diseño universal sin barreras que figuran en las directrices. Asimismo, todos los departamentos públicos tienen que revisar y mejorar sus áreas e instalaciones de recepción pública para que se ajusten los requisitos del diseño universal sin barreras.

102. En 2018 y 2019, el Gobierno de la RAE de Macao encargó proyectos subvencionados a 28 departamentos gubernamentales y 79 empresas, que realizaron 8.323 elementos de obras de construcción sin barreras de acuerdo con las Directrices sobre la Construcción sin Barreras acorde al Diseño Universal.

103. De hecho, todos los departamentos del Gobierno se han esforzado por optimizar la construcción sin barreras en los ámbitos de su competencia. Por ejemplo, la OBS, principal organismo encargado de mejorar el bienestar de las personas con discapacidad, completó un proyecto de revisión de sus 20 puntos de servicio de acuerdo con las directrices y elaboró una agenda para optimizar gradualmente el entorno físico y las ayudas técnicas en esos puntos de servicio. En los dos primeros años tras la entrada en vigor de las directrices, hizo mejoras relacionadas con la seguridad y otros cambios sencillos, como la instalación de soluciones para personas con discapacidad auditiva y alarmas contra incendios. Los trabajos de optimización restantes se completarán gradualmente en la próxima ronda. Asimismo, la OBS ha empezado a revisar la accesibilidad de los establecimientos que prestan servicios sociales, y les ayudará a eliminar barreras, por ejemplo en las entradas y salidas, los accesos, los aseos y los servicios. Actualmente hay 17 centros de prevención de riesgos y 4 puntos de encuentro/de evacuación en caso de emergencia, la mayoría de los cuales reúnen las condiciones básicas de accesibilidad.

104. En 2019, la OBS organizó una formación en materia de accesibilidad para mejorar los conocimientos, las aptitudes y la confianza de las personas con discapacidad en lo que respecta al examen de entornos sin barreras, con el fin de que puedan participar mejor en el examen de los entornos sin barreras desde el punto de vista de los usuarios, contribuyendo así al diseño y la mejora de un entorno sin barreras.

105. Como se indica en la respuesta al párrafo 9 b), el diseño y la construcción de las viviendas económicas y de las viviendas sociales respetan las Directrices sobre la Construcción sin Barreras acorde al Diseño Universal y el Reglamento de Diseño y Construcción de Viviendas Públicas. Asimismo, como se señala en la respuesta al párrafo 1 a), las personas con discapacidad y sus familias tienen prioridad a la hora de adquirir viviendas económicas o de alquiler viviendas sociales. Los candidatos con discapacidad que reúnan los requisitos necesarios podrán adquirir o alquilar viviendas económicas o sociales por un precio inferior al del mercado.

### **Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (art. 21)**

#### **Respuestas al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones**

106. A fin de mejorar la uniformidad y la operabilidad de los sitios web de los distintos departamentos públicos para que los residentes (en particular las personas con discapacidad) puedan tener un mejor acceso a la información y los servicios gubernamentales, en 2014 el Gobierno de la RAE de Macao introdujo en todos los departamentos públicos las Directrices sobre Normas para el Sitio Web del Departamento de Gobierno, que incluían algunos requisitos de accesibilidad, como la coherencia estructural de las páginas web, la inclusión de imágenes, contenidos de audio y vídeo, y textos redimensionables, a fin de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la información y los servicios gubernamentales.

En la actualidad, el Gobierno de la RAE de Macao está mejorando los sitios web de los departamentos públicos para que cumplan las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web establecidas por el Consorcio World Wide Web (W3C).

#### **Respuestas al párrafo 19 b) de la lista de cuestiones**

107. Como se señala en el párrafo 92 de los informes, el Gobierno de la RAE de Macao ya ha formulado políticas en las que se establece que las reuniones y actividades (como las organizadas por la Comisión de Asuntos de Rehabilitación) y otros eventos públicos en los que participen personas con discapacidad requieren formatos de información sin barreras, como la interpretación en lengua de señas, la grabación instantánea y ayudas técnicas para personas con deficiencia auditiva, documentos con código Voiceye y sistemas de bucle de inducción.

108. Además, la OBS, como principal entidad que presta servicios a las personas con discapacidad, utiliza subtítulos e interpretación en lengua de señas en todos sus vídeos promocionales, a fin de que las personas con deficiencia auditiva puedan recibir la información. También añade código Voiceye a todos sus materiales impresos y cartas oficiales, para que las personas con deficiencia visual puedan leer el contenido utilizando aplicaciones móviles. Actualmente, la OBS está añadiendo el braille en toda la señalización, a fin de asistir a las personas con deficiencia visual. Para facilitar que las personas con deficiencia auditiva puedan utilizar los distintos servicios públicos, se han equipado los puntos de servicio externos de varios departamentos gubernamentales con tabletas y wifi, de modo que estas personas pueden utilizar las instalaciones públicas con servicios de interpretación en lengua de señas a distancia.

109. En los últimos años, la OBS también ha promovido la lengua de señas. Entre otras cosas, coopera con la Oficina de la Administración y la Función Públicas para ofrecer una formación básica en lengua de señas al personal de primera línea que trabaja en los departamentos públicos, organizar programas de formación en lengua de señas para el personal de las empresas de autobuses y de telecomunicaciones, y cooperar con las organizaciones cívicas en la ejecución de actividades de formación en el empleo para los intérpretes de lengua de señas.

#### **Respuestas al párrafo 19 c) de la lista de cuestiones**

110. En los últimos años, el Gobierno de la RAE de Macao ha destinado recursos a apoyar a las instituciones de rehabilitación en la contratación de intérpretes de lengua de señas. El número de intérpretes de lengua de señas subvencionados ha pasado de 4 en 2010 a 16 en la actualidad. Recientemente, se han interpretado en lengua de señas muchos vídeos y películas publicitarios, así como actividades y reuniones públicas de departamentos gubernamentales. También se ofrece interpretación en lengua de señas en los principales noticieros de la televisión local que se emiten cada noche. Así, las personas con deficiencia auditiva pueden informarse de las últimas noticias. Además de lo anterior, en los últimos años la OBS ha promovido muy activamente el servicio de interpretación en lengua de señas a través de vídeos, para que las personas con deficiencia auditiva puedan obtener servicios de interpretación a distancia.

### **Respeto de la privacidad (art. 22)**

#### **Respuestas al párrafo 20 de la lista de cuestiones**

111. Como se señala en el párrafo 97 de los informes, los artículos 28 a 44 de la Ley núm. 8/2005 de Protección de los Datos Personales disponen un mecanismo de protección, cuyo reglamento permite a toda persona utilizar las vías administrativas o judiciales previstas en la Ley para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales, sin que ello obstaculice el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad pública, también en el caso de infracciones administrativas y delitos. Cuando el incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Protección de Datos Personales constituya una infracción administrativa, el infractor puede ser sancionado

con una multa; si constituye un delito, el autor puede ser castigado con una pena de prisión o con una multa.

112. Además, la intromisión en la vida privada puede constituir un delito previsto en los artículos 184 a 193 del Código Penal; el autor será responsable penalmente, mientras que la víctima podrá presentar una solicitud de indemnización por la vía civil (véase la respuesta al párrafo 3 b)).

113. En cuanto al *habeas corpus*, según la legislación de la RAE de Macao, este derecho puede ejercerse en los casos de detención ilegal y de encarcelamiento ilegal, que se contemplan, respectivamente, en los artículos 204 y 206 del Código de Procedimiento Penal en vigor. Sin embargo, no hay ninguna estipulación relativa al recurso al *habeas corpus* en caso de injerencia arbitraria o ilícita en la vida privada. En 2018 y 2019, la policía no registró ninguna solicitud de *habeas corpus* de personas con discapacidad por intromisión en la vida privada.

## **Respeto del hogar y de la familia (art. 23)**

### **Respuestas al párrafo 21 a) de la lista de cuestiones**

114. El Centro Hospitalario S. Januário ha creado un servicio ambulatorio de servicios de salud sexual y reproductiva para los pacientes (incluidas las personas con discapacidad). Para que las personas con discapacidad puedan pedir cita más fácilmente, la Oficina de Salud no solo cuenta con las instalaciones generales accesibles descritas en la respuesta al párrafo 23 a), sino que también dispone de un mostrador especial para ayudar a las personas con discapacidad a obtener los servicios que necesitan. Además, la OBS ha preparado un sistema portátil y un servicio remoto de interpretación en lengua de señas (cantonés) para facilitar la comunicación con las personas con discapacidad de modo que puedan solicitar y recibir distintos tipos de servicios (como adopción o acogimiento familiar).

### **Respuestas al párrafo 21 b) de la lista de cuestiones**

115. Cabe destacar que en la RAE de Macao la discapacidad no constituye un motivo para separar a los niños de sus padres, por lo que esta situación no se presenta. Sin embargo, la OBS toma disposiciones para que los niños y los jóvenes (incluidos aquellos con discapacidad) que no reciben una atención adecuada debido a problemas familiares se alojen en residencias para niños y jóvenes según sus necesidades. Además, el personal de la OBS y de las residencias con las que colabora ayuda a estos niños y jóvenes a mantener el contacto con sus padres y facilita su comunicación a través de diversos proyectos y programas. Asimismo, también alienta activamente a los padres a que cumplan con sus responsabilidades (como mantener un contacto periódico con sus hijos y asumir sus gastos de manutención). Si se tiene conocimiento de que los padres no cumplen con sus obligaciones, el personal de la OBS se pondrá en contacto con las autoridades judiciales para que intervengan y tomen las medidas de seguimiento que corresponda.

116. Si uno de los progenitores de un niño que vive en una residencia o ambos presentan una discapacidad, la OBS se pondrá en contacto con la institución de rehabilitación pertinente para que les proporcionen el apoyo comunitario apropiado y les ofrezca un servicio de rehabilitación viable y apoyo familiar. Con ello se pretende que ambos progenitores puedan ejercer su maternidad o paternidad de la mejor manera posible, a fin de proteger el crecimiento y el desarrollo de su hijo.

## **Educación (art. 24)**

### **Respuestas al párrafo 22 a) de la lista de cuestiones**

117. Como se señala en el párrafo 106 de los informes y en la respuesta al párrafo 6 a), de conformidad con el Decreto Ley núm. 33/96/M y el artículo 12 de la Ley núm. 9/2006, el Gobierno de la RAE de Macao siempre ha considerado la educación inclusiva como la principal manera de aplicar la educación especial. En las escuelas ordinarias, se da prioridad a la educación especial aplicada de forma inclusiva. Los planes de estudio, el material



didáctico y los métodos de enseñanza y evaluación se adaptan a las características específicas de cada alumno con el fin de promover el desarrollo de su potencial y apoyar su integración en la sociedad.

118. Asimismo, el Gobierno de la RAE de Macao, a través de la subvención para la educación inclusiva otorgada en el marco del Proyecto de Planificación Escolar del Fondo de Desarrollo de la Educación, apoya a las escuelas para que puedan satisfacer las necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales, compren material didáctico y equipos auxiliares, modifiquen y añadan instalaciones para construir un entorno sin barreras y organicen actividades de promoción inclusivas. Además, a través de las Directrices sobre el Funcionamiento Escolar, apoya la matriculación de alumnos que reciben educación inclusiva en las escuelas ordinarias de la siguiente manera:

- i) En el marco de la educación gratuita, se concede financiación adicional a los centros privados que apliquen la educación inclusiva, a fin de que dispongan de más recursos, docentes y personal auxiliar para ofrecer a estos alumnos una enseñanza y asistencia adecuadas (para más detalles, sírvanse consultar [http://www.dsej.gov.mo/~webdsej/www/grp\\_sch/schguide/2019/SchGuide2019\\_03\\_03.pdf?v=22](http://www.dsej.gov.mo/~webdsej/www/grp_sch/schguide/2019/SchGuide2019_03_03.pdf?v=22) (únicamente en chino));
- ii) Por medio de organizaciones subvencionadas, se envían instructores de apoyo itinerantes a las escuelas que implementan la educación inclusiva a fin de proporcionar apoyo a los docentes, hacer un seguimiento del aprendizaje de los estudiantes que reciben educación inclusiva y hacer sugerencias a los docentes sobre estrategias de enseñanza, evaluación, ajustes y entornos sin barreras (para más detalles, sírvanse consultar [http://www.dsej.gov.mo/~webdsej/www/grp\\_sch/schguide/2019/SchGuide2019\\_03\\_03.pdf?v=22](http://www.dsej.gov.mo/~webdsej/www/grp_sch/schguide/2019/SchGuide2019_03_03.pdf?v=22) (únicamente en chino));
- iii) Por medio de organizaciones subvencionadas, se asignan consejeros estudiantiles adicionales a las escuelas que implementan la educación inclusiva, a fin de proporcionar el apoyo y la asistencia necesarios a los estudiantes que reciben educación inclusiva y a sus padres en términos de problemas psicológicos, psíquicos o de comportamiento.

119. El Gobierno de la RAE de Macao sigue aplicando y optimizando las medidas antes mencionadas a fin de crear las condiciones necesarias para que las escuelas apliquen la educación inclusiva y, al mismo tiempo, promueve y apoya la matriculación de alumnos que requieren educación inclusiva en las escuelas ordinarias, así como su aprendizaje y desarrollo a través de la colaboración con diversos profesionales. De hecho, el número de escuelas que aplican la educación inclusiva sigue aumentando. En el curso escolar 2019/20 había 43 escuelas públicas y privadas que ofrecían educación inclusiva, 8 escuelas con clases de educación especial y 2 escuelas con clases reducidas de educación especial.

#### **Respuestas al párrafo 22 b) de la lista de cuestiones**

120. De conformidad con los artículos 1, párr. 1, y 2, párr. 2, del Decreto Ley núm. 42/99/M, la enseñanza obligatoria abarca a los niños y jóvenes de entre 5 y 15 años y, siempre que sea posible, deben crearse condiciones que garanticen la escolaridad obligatoria de los alumnos con necesidades educativas especiales. Por lo tanto, y teniendo presente que el Gobierno de la RAE de Macao considera que la educación inclusiva es la forma más adecuada de proporcionar servicios educativos a los alumnos con necesidades educativas especiales, el Decreto Ley núm. 33/96/M dispone que se deben elaborar planes de enseñanza individualizados para estos alumnos, con el fin de establecer los objetivos de aprendizaje correspondientes y las medidas de apoyo necesarias y de adaptar el contenido de aprendizaje.

121. Para ello, el Gobierno de la RAE de Macao ofrece servicios de evaluación y asistencia en materia de colocación en establecimientos educativos y, a través de las Directrices sobre el Funcionamiento Escolar, formula recomendaciones a las escuelas en relación con los métodos de enseñanza, los ajustes de los deberes, la evaluación flexible y diversificada y los entornos de aprendizaje sin barreras, entre otras cuestiones. Las escuelas pueden remitirse a las recomendaciones pertinentes para prestar asistencia a los alumnos que reciben educación inclusiva de modo que puedan desarrollar plenamente sus habilidades. Además, el Gobierno de la RAE de Macao subvenciona a las escuelas para que construyan entornos sin barreras y,

a través del Fondo de Bienestar Estudiantil, también subvenciona a los estudiantes con necesidades educativas especiales para que adquieran dispositivos de ayuda personales (como audífonos, sillas de ruedas, etc.) que contribuyan al aprendizaje accesible. De hecho, en el año académico 2019/20 el número de alumnos que recibían educación inclusiva en todos los niveles educativos aumentó en comparación con el año anterior. En el cuadro que figura a continuación se ofrece información más detallada al respecto.

#### Número de estudiantes que reciben educación inclusiva por nivel educativo

Año académico	Nivel	Porcentaje de alumnos varones en ese nivel educativo			Porcentaje de alumnas en ese nivel educativo		
		Hombres	Educación formal y educación continua	Educación formal y educación continua	Mujeres	Educación formal y educación continua	Educación formal y educación continua
2018/19	Infantil	161	1,7	1,7	45	0,5	0,5
	Primaria	674	4,0	4,0	212	1,4	1,4
	Secundaria	270	2,0	1,9	118	0,9	0,9
2019/20	Infantil	195	1,9	1,9	68	0,7	0,7
	Primaria	786	4,4	4,4	274	1,7	1,7
	Secundaria	335	2,5	2,3	137	1,1	1,0

Fuente: OEAJ.

122. Para fomentar la comunicación accesible, el Gobierno de la RAE de Macao promueve activamente el desarrollo de la lengua de señas y organiza actividades de formación al respecto para los niños que lo necesitan, el personal docente, los orientadores escolares y los padres, entre otros. También subvenciona a organizaciones profesionales para que impartan formaciones de lengua de señas destinadas al personal docente de modo que pueda comprender mejor a los alumnos con deficiencias auditivas y visuales y mejorar sus aptitudes docentes. El Gobierno de la RAE de Macao también organiza talleres relacionados con la enseñanza de alumnos con deficiencias auditivas y visuales, talleres de braille y cursos de formación en orientación y movilidad para el personal docente y los orientadores, en función de las necesidades.

#### Respuestas al párrafo 22 c) de la lista de cuestiones

123. Para promover el acceso de los estudiantes con necesidades educativas especiales a la educación superior, el Gobierno de la RAE de Macao introdujo en 2017 un examen de admisión conjunto para las cuatro instituciones de educación superior de Macao (a saber, la Universidad de Macao, el Instituto Politécnico de Macao, el Instituto de Turismo de Macao y la Universidad de Ciencia y Tecnología de Macao) y estableció disposiciones especiales para adaptar los exámenes de los estudiantes con discapacidad. En la prueba de acceso para el año académico 2019/20 se realizaron cuatro ajustes para los exámenes.

124. Para lograr un aprendizaje accesible, el Gobierno de la RAE de Macao, a través del Fondo de Educación Superior, apoya a las instituciones de enseñanza superior en la mejora y optimización continuas de los entornos de aprendizaje sin barreras y los equipos didácticos correspondientes. Además, estas instituciones también ofrecen facilidades a los estudiantes con discapacidad en lo que respecta a la asistencia a las clases, la realización de las tareas y la participación en los exámenes, entre ellas material de apoyo para el aprendizaje, prioridad en el uso de los servicios del campus, servicios de asesoramiento individualizados y prestación de asistencia en materia de aprendizaje por parte de estudiantes voluntarios.

#### Salud (art. 25)

##### Respuestas al párrafo 23 a) de la lista de cuestiones

125. Como se señala en la respuesta al párrafo 18 c), los titulares de la tarjeta de registro de evaluación de la discapacidad tienen acceso gratuito a servicios de atención de la salud,

incluidos servicios de salud sexual y reproductiva, en los centros médicos públicos (art. 13, párr. 1, de la Ley núm. 9/2011).

126. Todos los centros de salud que dependen de la Oficina de Salud cuentan con instalaciones accesibles, desde la entrada hasta las zonas de consulta o de atención sanitaria, como aseos sin barreras, indicaciones en braille, audífonos, mostradores sin barreras, puertas automáticas, entradas sin barreras y ascensores sin barreras, y están optimizados de conformidad con las Directrices sobre la Construcción sin Barreras acorde al Diseño Universal para atender mejor las diferentes necesidades de las personas con discapacidad y facilitarles los trámites.

#### **Respuestas al párrafo 23 b) de la lista de cuestiones**

127. Con el fin de formar a los profesionales médicos y sanitarios, la Oficina de Salud inscribió a miembros del personal en una formación para gestores y coordinadores en materia de acceso que organizó la OBS en agosto de 2018. El objetivo de la formación era lograr que el personal aprendiera a reconocer las diferentes necesidades de las personas con discapacidad en los distintos entornos, a fin de prestarles servicios más eficaces y promover sus derechos e intereses.

### **Habilitación y rehabilitación (art. 26)**

#### **Respuestas al párrafo 24 de la lista de cuestiones**

128. Cabe subrayar de nuevo que el Gobierno de la RAE de Macao ha seguido una política estratégica centrada en la comunidad, la participación y la inclusión social. El Gobierno colabora estrechamente con las organizaciones cívicas para crear un sistema de servicios de rehabilitación de ámbito comunitario y, en 2016, introdujo el Plan Programático de Rehabilitación. Para obtener información más detallada, véanse los artículos 16 a 21, 84, 85 y 118 de los informes, así como las respuestas a los párrafos 1 c) y 18 a).

129. El Centro de Evaluación Integral para Servicios de Rehabilitación, que depende de la OBS, ha estado ofreciendo servicios de evaluación interdisciplinarios para personas con discapacidad con el fin de formular una serie de recomendaciones adecuadas en materia de la configuración de los servicios y de contratar a los profesionales pertinentes, como trabajadores sociales, enfermeros, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas y psicólogos, que ofrezcan servicios diversos de rehabilitación y capacitación a las personas con discapacidad para que puedan mejorar su capacidad de vivir de forma independiente.

130. La OBS también colabora estrechamente con la Oficina de Salud y las organizaciones cívicas en el desarrollo de diversos centros de rehabilitación comunitarios para las personas con discapacidad, como residencias en las que se prestan servicios de apoyo, centros de formación y educación temprana, guarderías para períodos breves, centros diurnos de capacitación, centros de readaptación profesional y de ayuda al empleo, servicios de apoyo de la comunidad, servicios de acompañamiento médico no urgente y servicios de rehas, con el fin de proporcionar servicios integrales de rehabilitación y apoyo a las personas con diferentes tipos de discapacidad y diferentes necesidades, así como a sus familias.

### **Trabajo y empleo (art. 27)**

#### **Respuestas al párrafo 25 a) de la lista de cuestiones**

131. El Grupo de Tareas para el Desarrollo de la Capacidad, de la Oficina de Asuntos Laborales del Gobierno de la RAE de Macao, proporciona a las personas con discapacidad servicios gratuitos de inscripción para la búsqueda de empleo y de localización de los puestos adecuados. En 2018 y 2019, 143 solicitantes de empleo con discapacidad (94 hombres y 49 mujeres) se inscribieron por primera vez en la Oficina de Asuntos Laborales. Las mujeres representaron el 34,27 % del total de solicitantes de empleo con discapacidad. Además, la Oficina de Asuntos Laborales recomendó con éxito a 93 candidatos: 63 hombres y 30 mujeres. Las mujeres representaron el 32,26 % de las recomendaciones exitosas.

132. Por otra parte, a través de las instituciones de rehabilitación profesional para personas con discapacidad, la OBS proporciona formación profesional y servicios de apoyo al empleo a personas con discapacidad intelectual, mental o física. Por ejemplo, en diciembre de 2019, había 503 plazas en los servicios de readaptación profesional, con 452 usuarios en total. Entre ellos había 187 mujeres, un 41 % de los usuarios del servicio y un 7 % de la población femenina activa (de entre 15 y 65 años) en los tipos de discapacidad mencionados.

133. Desde 2003, la Oficina de Asuntos Laborales y la OBS coorganizan en años alternos el Premio al Empleado Sobresaliente con Discapacidad y el Premio al Empleador de Personas con Discapacidad. En 2018 y 2019, 161 empleados con discapacidad (93 hombres y 68 mujeres) fueron nominados por sus empleadores al Premio al Empleado Sobresaliente con Discapacidad, y 63 empresas optaron al Premio al Empleador de Personas con Discapacidad.

134. Cabe destacar que en 2018 el Fondo de Seguridad Social puso en marcha el Programa de Incentivos al Empleo para Beneficiarios de la Pensión por Discapacidad. Gracias a la introducción de medidas que favorecen los períodos laborales de prueba para los beneficiarios de la pensión por discapacidad y al establecimiento de un mecanismo de retorno rápido para los períodos de prueba de corta duración, los beneficiarios que sigan sin poder integrarse formalmente en el mercado laboral después del período de prueba y que no hayan excedido el período laboral de prueba seguirán recibiendo la pensión por discapacidad. El Fondo de Seguridad Social solo dejará de pagar esta pensión cuando el beneficiario haya terminado el período de prueba y se considere que está formalmente integrado en el mercado laboral.

#### **Respuestas al párrafo 25 b) de la lista de cuestiones**

135. Con el fin de promover el empleo de las personas con discapacidad, el Gobierno de la RAE de Macao aprobó en 2018 la Ley núm. 8/2018 que introduce incentivos fiscales para alentar a los empresarios a emplear activamente a personas con discapacidad que tengan las habilidades adecuadas. Asimismo, ha estado trabajando con instituciones de rehabilitación y grupos sociales para introducir a las personas con discapacidad en el mercado laboral. También se han utilizado diferentes métodos de promoción, como carteles, vídeos o plataformas en línea, para alentar a los empresarios a contratar a personas con discapacidad, y se han prestado diferentes servicios relacionados con el empleo, como charlas sobre carreras profesionales y simulacros de entrevistas, a las personas con discapacidad, de modo que dispongan de la información más reciente sobre el mercado laboral y puedan mejorar sus técnicas de entrevista para aumentar así sus posibilidades de ser contratadas.

136. Además, como se señala en el párrafo 125 de los informes, desde 2013, la Oficina de Asuntos Laborales organiza cada año actividades para adquirir experiencia laboral destinadas a estudiantes con discapacidad, a fin de que presenten situaciones reales en el lugar de trabajo y de facilitar su transición de la escuela al mercado de trabajo. En 2018 y 2019, un total de 79 estudiantes (55 hombres y 24 mujeres) participaron en esas actividades. La mayoría eran estudiantes con discapacidad intelectual.

#### **Respuestas al párrafo 25 c) de la lista de cuestiones**

137. En el sector privado, y como se señala en el párrafo 120 de los informes, la Oficina de Asuntos Laborales ofrece servicios de orientación laboral a las personas con discapacidad y organiza servicios de acompañamiento a las entrevistas. En caso de que sean contratadas, se les proporcionarán servicios de seguimiento durante al menos tres meses para que conozcan sus condiciones de trabajo tras la contratación, así como, de ser necesario, servicios de asesoramiento laboral para facilitar su integración en el nuevo puesto de trabajo a fin de que puedan conservarlo.

138. En el sector público, el Gobierno de la RAE de Macao ha tomado las medidas necesarias para que los candidatos con necesidades especiales puedan participar en los exámenes para trabajar en la Administración pública. El artículo 31 del Reglamento Administrativo núm. 14/2016 de Contratación, Selección y Capacitación para el Ascenso de los Funcionarios Públicos, modificado por el Reglamento Administrativo núm. 23/2017, dispone expresamente que en los procesos de selección de funcionarios públicos se deben tomar las medidas pertinentes para atender las necesidades especiales de los candidatos con

discapacidad, a fin de que estén en condiciones de igualdad con los demás candidatos. Además, la promoción de los funcionarios depende generalmente de que se hayan completado determinados cursos de formación. El artículo 41, párrafo 3, del Reglamento Administrativo antes mencionado dispone que los cursos de formación a los que asistan funcionarios con discapacidad deben ser adaptados por sus departamentos teniendo en cuenta sus necesidades especiales.

#### **Respuestas al párrafo 25 d) de la lista de cuestiones**

139. En agosto de 2013, el Gobierno de la RAE de Macao, a través del Plan de Ayuda a Jóvenes Empresarios, concedió préstamos sin intereses de un máximo de 300.000 patacas a jóvenes empresarios a fin de ayudarles a comenzar una actividad empresarial y fomentar así el espíritu emprendedor.

### **Nivel de vida adecuado y protección social (art. 28)**

#### **Respuestas al párrafo 26 a) de la lista de cuestiones**

140. Todos los residentes de la RAE de Macao, incluidas las personas con discapacidad disponen de agua potable a un precio relativamente barato. Además, la OBS encargó a una organización cívica la gestión del Proyecto de Asistencia Alimentaria Urgente a Corto Plazo. El objetivo de este proyecto es prestar servicios de asistencia alimentaria urgente a corto plazo a los grupos de bajos ingresos y a las personas necesitadas para ayudarles a superar las dificultades que enfrentan.

#### **Respuestas al párrafo 26 b) de la lista de cuestiones**

141. La OBS paga la prestación por discapacidad a los beneficiarios mediante transferencia bancaria, en su cuenta personal o conjunta, a fin de garantizar que la reciban directamente. En el caso de las personas incapacitadas, la prestación se entrega a sus tutores. Según la legislación, los tutores deben destinar la prestación al bienestar de los beneficiarios.

#### **Respuestas al párrafo 26 c) de la lista de cuestiones**

142. Por lo que respecta a la seguridad social, cabe destacar que la Ley núm. 6/2018, que entró en vigor el 1 de octubre de 2018, derogó uno de los requisitos para solicitar la pensión por discapacidad que figuraba en el artículo 37, párrafo 1 2), de la Ley núm. 4/2010, que disponía que la discapacidad debía verificarse tras la obtención del Fondo de Seguridad Social. Esta modificación permite que la pensión por discapacidad se aplique generalizadamente a todas las personas con discapacidad y convierte la prestación temporal por discapacidad en una medida a largo plazo.

### **Participación en la vida política y pública (art. 29)**

#### **Respuestas al párrafo 27 de la lista de cuestiones**

143. El sistema jurídico que regula las elecciones en la RAE de Macao se establece principalmente en la Ley núm. 12/2000 de Registro Electoral, la Ley núm. 3/2004 relativa a la Elección del Jefe del Ejecutivo y la Ley núm. 3/2001, o Ley Electoral de la Asamblea Legislativa de la Región Administrativa Especial de Macao.

144. Por norma general, en las elecciones a la Asamblea Legislativa, toda persona física que haya cumplido los 18 años, sea residente permanente de la RAE de Macao, se haya registrado de conformidad con la Ley núm. 12/2000 y su inscripción en el último censo electoral se haya confirmado antes de la publicación de la fecha de las elecciones, tiene derecho a votar, a menos que haya sido sometida mediante una sentencia a una orden de interdicción, esté internada en un establecimiento de salud mental, haya sido declarada como persona con un trastorno mental por la Junta de Salud o haya sido privada de sus derechos políticos (arts. 5, párr. 1, 10, 11, párrs. 1 a 3, y 21, párr. 3, de la Ley núm. 12/2000, y artículos 2, párr. 1, 3, y 4, párrs. 1 a 3, de la Ley núm. 3/2001).

145. Asimismo, la ley establece los requisitos y restricciones para presentar su candidatura como miembro de la Asamblea Legislativa o Jefe del Ejecutivo. No podrán presentar su candidatura las personas sujetas a una interdicción por un tribunal, las personas internadas en un establecimiento de salud mental, las personas declaradas como persona con un trastorno mental por la Junta de Salud ni las personas privadas de sus derechos políticos (arts. 10 y 11, párrs. 1 a 3, de la Ley núm. 12/2000, artículos 35, párrs. 1 a 6, 36, párrs. 1 y 4, de la Ley núm. 3/2004, y artículos 4, 5 y 6, párrs. 1 a 5, de la Ley núm. 3/2001).

146. Lo expuesto más arriba demuestra que las personas con discapacidad intelectual o psicosocial no son necesariamente consideradas no aptas para votar o presentarse a elecciones.

147. En cuanto al derecho a formar asociaciones y organizaciones de personas con discapacidad, el artículo 2, párr. 1, de la Ley núm. 2/99/M, por la que se establece el régimen de libertad de asociación, dispone que toda persona tiene derecho a constituir asociaciones libremente y sin necesidad de autorización, incluidas las personas con discapacidad intelectual o psicosocial. Sin embargo, hay que tener en cuenta que constituir asociaciones y organizaciones puede requerir ciertas capacidades para realizar actos jurídicos. Las personas objeto de una interdicción o inhabilitación dictada por un tribunal están sujetas, respectivamente, a los regímenes de tutela y curatela (arts. 113, 123 y 136 del Código Civil). En la legislación de la RAE de Macao no existe ningún obstáculo que impida la participación de las personas con discapacidad en asociaciones.

148. En cuanto a los cargos públicos, como se indica en la respuesta al párrafo 25 c), el artículo 31, párr. 12, de la Ley de Contratación, Selección y Capacitación para el Ascenso de los Funcionarios Públicos dispone expresamente que deben tomarse las medidas pertinentes para atender las necesidades especiales de los candidatos con discapacidad, a fin de que estén en condiciones de igualdad con los demás.

## **C. Obligaciones específicas (arts. 31 a 33)**

### **Recopilación de datos y estadísticas (art. 31)**

#### **Respuestas al párrafo 28 a) de la lista de cuestiones**

149. Como se señala en el párrafo 142 de los informes y en la respuesta al párrafo 1 b), el Gobierno de la RAE de Macao adoptó un sistema de evaluación y registro a través del Sistema de Evaluación del Tipo y el Grado de Discapacidad para el Registro y la Emisión de la Tarjeta de Discapacidad, que tiene en cuenta el perfil demográfico de la población con discapacidad, incluida información sobre el tipo de discapacidad, el grado de discapacidad, el sexo o la edad, entre otros, para establecer una base de datos sobre la población con discapacidad. El sistema se desarrolló tomando como referencia la CIF de la Organización Mundial de la Salud. Tras una evaluación interdisciplinaria, las personas con discapacidad que cumplen con determinados criterios reciben una tarjeta de registro de evaluación de la discapacidad.

#### **Respuestas al párrafo 28 b) de la lista de cuestiones**

150. El Gobierno de la RAE de Macao creó, a través del Sistema de Evaluación del Tipo y el Grado de Discapacidad para el Registro y la Emisión de la Tarjeta de Discapacidad, una base de datos sobre la población con discapacidad, que sirve de referencia para la formulación de políticas de rehabilitación. Las estadísticas más relevantes de la base de datos se publican trimestralmente en el sitio web de la OBS, a fin de poner a disposición de los departamentos públicos, instituciones académicas y partes interesadas pertinentes la información necesarias para poder desarrollar servicios o planes de acción adecuados a las necesidades de las personas con discapacidad (véase <http://www.ias.gov.mo/pt/swb-services/rehabilitation-service/cartao-de-registo-de-avaliacao-da-deficiencia>).

## **Aplicación y seguimiento nacionales (art. 33)**

### **Respuestas al párrafo 29 a) de la lista de cuestiones**

151. A fin de seguir aplicando las disposiciones de la Convención, el Gobierno de la RAE de Macao puso en marcha el Plan Programático de Rehabilitación en 2016. Para poder aplicarlo efectivamente y ajustarlo oportunamente, en términos de coordinación general, el Gobierno de la RAE de Macao, mediante la Orden 394/2016 del Jefe del Ejecutivo estableció un Grupo Directivo Interdepartamental que se encarga de organizar, coordinar y evaluar la ejecución del Plan Programático correspondiente y formular recomendaciones pertinentes. En función de las necesidades, el Grupo Directivo puede proponer nuevos miembros a las autoridades superiores y puede invitar a los departamentos públicos pertinentes, a entidades privadas, a expertos y a académicos a asistir a reuniones y a participar en determinadas labores.

152. En cuanto a la ejecución, los grupos de tareas interdepartamentales están compuestos por dirigentes o supervisores designados por los miembros del Grupo Directivo Interdepartamental y se encargan de coordinar planes de trabajo específicos y colaborar en proyectos de cooperación interdepartamentales sobre la base de las decisiones del Grupo Directivo. Para hacer frente las necesidades en materia de trabajo, los grupos de tareas interdepartamentales pueden crear grupos de trabajo especiales o, a través de reuniones de trabajo especiales, invitar a los departamentos públicos pertinentes, entidades privadas, expertos y académicos a participar en determinadas reuniones para debatir temas y planes específicos, estudiar y formular propuestas de trabajo concretas, y presentar sugerencias al Grupo Directivo Interdepartamental para su debate y consideración.

En los párrafos 16 a 21 de los informes se ofrece información más detallada sobre esta cuestión.

### **Respuestas al párrafo 29 b) de la lista de cuestiones**

153. La Comisión de Asuntos de Rehabilitación se encarga de vigilar la ejecución del Plan Programático de Rehabilitación, así como de opinar sobre el progreso de la ejecución y de proponer mejoras para responder a las necesidades al respecto. Todos los departamentos que forman parte del Grupo Directivo Interdepartamental deben responder a las opiniones y propuestas pertinentes de la Comisión de Asuntos de Rehabilitación y hacer un seguimiento de estas.

### **Respuestas al párrafo 29 c) de la lista de cuestiones**

154. Como se ha mencionado anteriormente, la Comisión de Asuntos de Rehabilitación se encarga de vigilar la ejecución del Plan Programático de Rehabilitación y está integrada por representantes de varias ONG u organizaciones de personas con discapacidad que representan a personas con diferentes tipos de discapacidad, como la Asociación de Apoyo a las Personas con Discapacidad de Macao, la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Mental de Macao, Cáritas Macao, la Asociación de Fisioterapeutas de Macao y la Asociación de Sordos de Macao, entre otras. Dicho de otro modo, estas ONG supervisan los progresos en la ejecución del Plan Programático a través de la Comisión de Asuntos de Rehabilitación y asesoran directamente al Gobierno de la RAE de Macao.